

Cristo, que es el pan celestial, hay un solo cuerpo al cual estamos unidos y adheridos.

No hay, pues, hermano carísimo, por qué creer que se haya de seguir la costumbre de unos pocos. Si algunos, en lo pretérito, creyeron que había de ofrecerse agua sola en el cáliz del Señor, se debe investigar en verdad a quién siguen ellos mismos. Pues si en el sacrificio que Cristo ofreció no se debe seguir sino a El, es preciso ciertamente que obedezcamos a Cristo y hagamos lo que Cristo hizo y lo que mandó que hiciésemos nosotros, puesto que El en su Evangelio dice: “Si hicieréis lo que os mando, ya no os llamaré siervos, sino amigos”.

Y que sólo Cristo debe ser oído, también el Padre lo atestigua desde el cielo cuando dice: “Este es mi Hijo, muy amado; en El me he complacido; oídle”. Por lo cual, si sólo Cristo debe ser escuchado, no debemos fijarnos en qué cosa haya antes pensado otro que debía hacerse, sino qué es lo que hizo primero Cristo, que es antes que todos.

Ni tampoco es preciso seguir la costumbre de un hombre, sino la verdad de Dios, hablando como habla El por el profeta Isaías y dice: “Sin causa alguna me adoran, enseñando mandatos y doctrinas de hombres”; y siendo que el Señor repite eso mismo en el Evangelio cuando dice: “Rechazáis el mandato del Señor para establecer vuestra tradición”. Y también en otro lugar dice: “El que quebrante uno de estos mandamientos más pequeños y así enseñare a los hombres, será llamado el menor en el reino de los cielos”.

Mas si no es lícito quebrantar los más pequeños de entre los mandamientos del Señor, ¿cuánto más no será lícito infringir mandamientos tan grandes y que tan de cerca se refieren al misterio de la pasión del Señor y de nuestra redención, o mudarlos por la tradición humana en otra cosa de lo que ha sido instituido por Dios? Pues si Cristo Jesús y Dios nuestro, El personalmente, es el sumo sacerdote de Dios Padre y El se ofreció el primero en sacrificio al Padre y mandó que esto se hiciera en memoria suya, ciertamente desempeña la función de Cristo aquel sacerdote que imita lo que Cristo hizo y ofrece al Padre el sacrificio verdadero y pleno, sólo si lo ofrece tal como ve que el mismo Cristo lo ofreció.

Por lo demás, se subvierte toda disciplina de religión y de verdad *a no ser que se observe con fidelidad lo que divinamente está mandado, de suerte que uno tenga que temer en los sacrificios matutinos que por el sabor del vino despida su boca olor a la Sangre de Cris-*

to<sup>85</sup>. Pues de este modo empiezan los cristianos a apartarse de la pasión de Cristo en las persecuciones, aprendiendo en el acto del sacrificio confusiones respecto a su Sangre. Mas en el Evangelio dice: “Si alguno se avergonzare de Mí, el Hijo del Hombre se avergonzará de él”. Y también el Apóstol dice: “Si yo agradare a los hombres no sería siervo de Cristo”. Mas ¿cómo podríamos derramar por Cristo la sangre los que nos avergonzamos de beber la sangre de Cristo?

¿Acaso se lisonjea alguno con el pensamiento de que, aunque por la mañana parece que se ofrece agua sola, sin embargo cuando venimos a cenar ofrecemos el cáliz con mezcla? Mas cuando cenamos no podemos congregarse para el banquete a nuestro pueblo para celebrar la verdad del Sacramento de manera que esté presente toda la comunidad de hermanos<sup>86</sup>. Ciertamente que no por la mañana, sino después de la cena ofreció el Señor el cáliz con mezcla. ¿Por ventura, pues, debemos celebrar el sacrificio dominical<sup>87</sup> después de cenar para de este modo ofrecer el cáliz mezclado al celebrar los sacrificios dominicales?

Preciso era que Cristo hiciese su oblación un día hacia el atardecer, para que la hora misma del sacrificio significara el ocaso y el anochecer del mundo, como está escrito en el Exodo: “Y lo sacrificará (el cordero pascual) toda la congregación de la Sinagoga de los hijos de Israel al caer la tarde”. Y también en los Salmos: “La elevación de mis manos es sacrificio vespertino”. Pero nosotros celebramos por la mañana la resurrección del Señor.

Y porque hacemos mención de su pasión en todos los sacrificios, pues el sacrificio que ofrecemos es la pasión del Señor, no debemos hacer otra cosa sino lo que El hizo. Pues la Escritura dice que cuantas veces ofrecemos el cáliz en recuerdo del Señor y su pasión hagamos aquello que nos consta haber hecho el Señor.

Y, hermano carísimo, si alguno de nuestros antecesores por ignorancia o por simpleza no observó ni siguió aquello que el Señor con su ejemplo y magisterio nos enseñó que hiciéramos, puede la indulgencia del Señor conceder perdón a su simplicidad; mas no se nos podrá perdonar a nosotros pues ahora estamos amonestados e instruidos por el Señor para que ofrezcamos el cáliz dominical mezclado con vino, tal y como el Señor lo ofreció y dirijamos también acerca de esto cartas a nuestros colegas para que en todas partes se observe la ley evangélica y la tradición del Señor y no nos apartemos de lo que Cristo enseñó y a la vez practicó.

Despreciar esto en adelante y perseverar en el error antiguo, ¿qué otra cosa es sino incurrir en la reprensión del Señor, que en el Salmo lo reprocha vivamente y dice: “¿Por qué expones mis preceptos y tomas en tu boca mi alianza? Tú odias mis instrucciones y hablas de mi alianza. Tú odias mis enseñanzas y has propuesto mis palabras. Si veías un ladrón te ibas corriendo con él y tomabas parte entre los adúlteros”. Pues exponer los preceptos y la alianza del Señor y no hacer aquello que el Señor hizo, ¿qué otra cosa es sino rehusar sus palabras y menospreciar la disciplina del Señor y cometer hurtos y adulterios, no terrenos sino espirituales? Cuando uno de la verdad evangélica hurta las palabras y hechos de Nuestro Señor, corrompe y adultera los divinos preceptos. Como está escrito en Jeremías: “¿Qué tiene que ver la paja con el trigo? Por esto Yo –dice el Señor– estoy contra los profetas que hurtan mis palabras, cada cual al que está mas cerca de sí, y seducen a mi pueblo con sus mentiras y sus errores”. Igualmente dice el mismo Profeta en otro lugar: “Cometió adulterio con el leño y con la piedra y en todas esas cosas no se volvió a mí”.

Solícitamente y con temblor debemos guardarnos y escrupulosamente observar lo prescrito para que no recaiga también en nosotros este hurto y adulterio. Pues si somos sacerdotes de Dios y de Cristo, no hallo a quién debemos seguir más que a Dios y a Cristo, siendo que El mismo dice, sobre todo en el Evangelio: “Yo soy la luz del mundo. El que me siguiere, no andará en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida. Para no andar, pues, en tinieblas, debemos seguir a Cristo y observar sus preceptos, porque El, al enviar a los apóstoles, dijo en otro lugar: “Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad a todos bañándonos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todo lo que os he mandado?”

Por lo cual, si debemos andar en la luz de Cristo, no nos apartemos de los preceptos y avisos, dándole gracias porque al instruirnos sobre qué debemos hacer en el futuro nos perdona del pasado lo que hemos errado por simpleza. Y porque su segundo advenimiento ya está próximo <sup>88</sup>, ya su gracia benigna y abundante ilumina más y más a nuestros corazones con la luz de la verdad.

Corresponde, pues, a nuestra religión y temor y a la dignidad misma y oficio de nuestro sacerdocio, hermano carísimo, guardar en el mezclar y ofrecer el cáliz dominical la verdad de la tradición del Señor y corregir según sus avisos el error que parece han sufrido

algunos, a fin de que, cuando viniera en su claridad y majestad celestial, encuentre que nosotros observamos lo que el nos indicó, cumplimos lo que El nos enseñó, hacemos lo que El hizo.

Que disfrutes siempre de buena salud, hermano carísimo, es lo que deseo.

## CARTA LXIV

*San Cipriano, al frente de sesenta y seis Obispos, se queja a Fido, también Obispo, de que su colega Terapio hubiese concedido demasiado precipitadamente y sin atenerse a lo estatuido, la paz al presbítero Víctor; paz que, sin embargo, da por válida una vez concedida por el antedicho Obispo Terapio. Luego refuta razonadamente la opinión de Fido, quien sostenía que no debiera administrarse el bautismo a los niños antes del día octavo a partir del nacimiento, fundado en las semejanzas existentes entre el bautismo y la circuncisión de los judíos.*

(Del año 252, según Ritschl; del 251, según Nelke)

Cipriano y los restantes colegas que asistieron al concilio <sup>89</sup> en número de sesenta y seis a su hermano Fido <sup>90</sup>, salud.

Hemos leído tu carta, hermano carísimo, en la que nos comunicabas noticias acerca de Víctor, presbítero en otro tiempo <sup>91</sup>, a quién Terapio, nuestro colega antes de ahora, y con excesiva precipitación, le dio la paz antes de haber hecho penitencia plena y de haber satisfecho al Señor Dios contra quien había delinquido.

Mucho nos ha impresionado este hecho, es decir, el haberse apartado de la autoridad de nuestro decreto, de suerte que antes del plazo legal y pleno de la satisfacción, sin demandarlo ni saberlo el pueblo, cuando no le apremiaba alguna enfermedad ni le forzaba necesidad alguna le fuera concedida la paz. Mas, después de bien ponderada entre nosotros y por largo tiempo nuestra determinación, *creímos que era suficiente recriminar a nuestro colega Terapio por haber hecho esto, temerariamente y amonestarle que en lo futuro no haga cosa tal.*

*Sin embargo, juzgamos oportuno no habersele de negar la paz una vez que le ha sido concedida por un sacerdote de Dios, de cualquier modo que ello hubiera sido hecho, y por esto permitimos a Víctor que hiciera uso de la paz que le había sido otorgada.*

Mas en lo que respecta a la cuestión de los niños, de los cuales dices que no deben ser bautizados dentro del segundo o tercer día después de haber nacido y que debe ser tenida en cuenta la ley de la

antigua circuncisión o sea que *no crees hayan de ser bautizados y santificados dentro de los primeros ocho días*, de muy diferente modo se opinó en nuestro concilio. Pues ninguno estuvo de acuerdo con eso que tú crees que debe hacerse, sino que todos más bien creímos que a ningún mortal nacido le había de ser negada la misericordia y la gracia de Dios. Pues como sea que el Señor en su Evangelio dice: “El Hijo del hombre no ha venido a perder las almas de los hombres, sino a salvarlas”, en cuanto de nosotros depende, si es posible, no debe ser perdida alma ninguna. ¿Qué le falta, en efecto, a aquel que una vez fue formado por las manos de Dios en el vientre de su madre? Pues a nosotros, y a nuestro modo de ver, parece que los nacidos reciben crecimiento cada día que pasa. Mas todas las cosas que son hechas por Dios son perfectas por la majestad y la obra de Dios creador <sup>92</sup>.

.....

En cuanto a lo que dices que la masa informe de un niño en los días inmediatos al parto es cosa inmundada, por lo cual todos nosotros tenemos todavía aprensión de besarlo, ni siquiera esto creemos que deba ser impedimento para serle conferida la gracia celestial. Pues está escrito: “Para los limpios todo es limpio”. Y ninguno de nosotros debe horrorizarse de lo que Dios se ha dignado hacer. Pues aunque todavía el niño es acabado de hacer, no es, sin embargo, tal que alguien tenga que sentir ascos de besarlo después de haberle sido dada la gracia y de serle concedida la paz, porque en el beso del niño cada uno de nosotros debe pensar según su fe en las obras de Dios reciente aún, cuyas manos besamos en cierto modo en el hombre acabado de formar y recién nacido.

En cuanto a que en la circuncisión carnal de los judíos se observaba el día octavo, eso es un símbolo (*sacramentum*) anticipado en nombre y en imagen cristalizado en realidad con la venida de Cristo. Pues por el hecho de que el día octavo, es decir, el primero después del octavo, había de ser la vida y la circuncisión espiritual dicho día octavo, esto es, el primero después del sábado y día del Señor, fue como una imagen o figura. Pero esta figura cesó al venir después la realidad y al sernos dada la circuncisión espiritual.

Por lo cual creemos que a ninguno se le debe impedir la consecución de la gracia según la ley que ya ha sido establecida, y que *no debe ser impedida la circuncisión espiritual por la circuncisión car-*

nal, sino que todo hombre debe ser admitido a la gracia de Cristo, pues también Pedro habla en los Hechos de los Apóstoles y dice: “El Señor me ha dicho que ninguno de los hombres debe ser llamado vulgar e inmundo”.

Por lo demás, si algo pudiera impedir que los hombres llegaran a la consecución de la gracia, mayor impedimento tendrían los adultos, y ancianos o de mayor edad por pecados más graves. Pero si hasta a los más grandes delincuentes y que antes pecaron contra Dios se les concede la remisión de los pecados y a ninguno se le aparta del bautismo y de la gracia, ¡cuánto menos le debe ser impedido al niño recién nacido que no ha pecado nada, sino es que por ser hijo de Adán, según la carne, contrajo desde el primer momento el contagio de la muerte antigua y que al recibir la remisión de sus pecados se acerca tanto más fácilmente por cuanto se le perdonan no los propios, sino los ajenos!

Y por esto, hermano carísimo, en el concilio nuestra opinión fue ésta: que ninguno debe ser apartado del bautismo y de la gracia de Dios, el cual es para todos misericordioso, pío y benigno. Como quiera que esto se haya de observar y guardar con todos, creemos que más debe ser observado con los niños y recién nacidos, que por esto mismo son más dignos de nuestra ayuda y de la misericordia divina, porque en el primer instante de su nacimiento, gimiendo y llorando, no hacen otra cosa sino suplicar.

Que siempre disfrutes de buena salud, hermano carísimo, es lo que deseo.

## CARTA LXV

*Quéjase San Cipriano a un Obispo sufragáneo de la arrogancia del Obispo Fortunaciano, que había sido degradado por el delito de apostasía de la fe y que, a pesar de ello, se arrogaba funciones episcopales.*

(Del año 252, en opinión de Ritschl).

Cipriano a su hermano Epiceto y al pueblo de Assuras<sup>93</sup>, salud.

Profunda y dolorosamente impresionado quedé, hermanos carísimos, al saber que Fortunaciano, en otro tiempo vuestro obispo, después de su grave caída quiere ahora comportarse como un sano cualquiera apropiándose funciones episcopales. Eso me ha contristado, en

primer lugar, por él mismo que, desgraciado u obcecado completamente por las tinieblas del diablo o engañado por la sacrílega persuasión de algunos, debiendo, como debe dar, satisfacción e insistir día y noche con lágrimas, oraciones y preces en rogar a Dios, se atreve a arrogarse funciones de un sacerdocio al que traicionó, como si fuera lícito después de ir a las aras del diablo, acercarse al altar de Dios, o como si no provocara para el día del juicio ira y mayor indignación sobre sí quien, no habiendo podido ser capitán de sus hermanos en la fe y en el valor, resulta ahora maestro de perfidia, de audacia y de temeridad, y como si quien no enseñó a los hermanos a mantenerse firmes en la batalla pudiera enseñar a aquellos que están vencidos y postrados en tierra a no rogar, siendo que dice el Señor: “Les habéis derramado libaciones (a los ídolos) y les habéis impuesto sacrificios, y ¿no me voy a indignar de esas cosas?, dice el Señor, y en otro lugar: “El que sacrifica a los dioses y no a sólo Dios, será arrancado de raíz”, y siendo que en otra ocasión dice el Señor: “Adoraron a aquellos que sus dedos fabricaron, y se inclinó el hombre y se humilló el varón, y no les dará descanso”, y leyendo también, como leemos en el Apocalipsis, la ira del Señor que les amenaza y dice: “Si alguno adora la bestia y su imagen y recibe su señal en su frente, y en su mano beberá del vino de la ira de Dios mezclado en la copa de su indignación y será castigado con el fuego y el azufre a la vista de los santos ángeles y a la vista del Cordero. Y el humo de los tormentos subirá por los siglos de los siglos y no tendrán descanso ni de día ni de noche los que adoran la bestia y su imagen”.

Como sea, pues, que el Señor amenaza con estos tormentos y suplicios en el día del juicio, a aquellos que obedecen al diablo y sacrifican a los ídolos, *¿cómo cree que puede actuar como sacerdote de Dios quien obedeció y se hizo esclavo de los sacerdotes del diablo*, o cómo piensa que puede ser trasladada al sacrificio de Dios y a la oración del Señor la mano de quien fue cautivo del sacrilegio y del crimen, siendo así que en las Escrituras divinas prohíbe Dios acercarse al sacrificio a los sacerdotes caídos aun en el crimen más leve y que dice en el Levítico: “El hombre en quien hubiere vicio y mácula no se acercará a ofrecer dones a Dios”. Asimismo en el Exodo: “Y los sacerdotes que se acercan al Señor Dios, que se santifiquen, no sea cosa que el Señor los abandone”, y en otro lugar: “Y los que se acercan a ministrar al ara del Santo <sup>94</sup> no llevarán sobre sí delitos, para que no mueran”.

Por consiguiente, los que cargan sobre sí grandes delitos, esto es, los que hicieron sacrificios sacrílegos sacrificando a los ídolos, no pueden arrogarse el sacerdocio de Dios ni hacer en su presencia oración alguna por los hermanos, puesto que en el Evangelio está escrito: “Dios no escucha al pecador, pero si alguno adorare a Dios e hiciera su voluntad, a ese lo escucha”.

Aunque es cierto que una profunda oscuridad de tinieblas penetrante ha cegado los corazones de algunos de tal suerte que no perciben ninguna luz de los saludables preceptos, sino que, apartados una vez del recto límite del verdadero camino, son llevados por las pendientes y quebraduras de sus crímenes por entre las sombras de la noche y del error.

Y no es de extrañar si ahora rechazan nuestros consejos o los preceptos del Señor los que negaron al Señor. Las monedillas <sup>95</sup>, las ofrendas <sup>96</sup>, las ganancias, es lo que echan de menos, a las que antes se dedicaban insaciables; las cenas y los banquetes es lo que también ahora anhelan con la boca abierta, cuya crápula, que duraba no hace mucho días enteros, la erutaban como verdadera crudeza, demostrando ahora a las claras que antes no sirvieron a la religión, sino que sirvieron más bien al vientre y al lucro con profunda ambición.

Por eso vemos y creemos que ha venido el rigor de Dios como prueba suya, para que no continuaran más ante el altar tratando de pudor los incestuosos, de fe los pérfidos, de religión los profanos, de cosas divinas los terrenos, de cosas santas los sacrílegos. Por lo cual hay que vigilar para que esos tales no vuelvan a profanar el altar y a contagiar a los hermanos; mas debemos esforzarnos con todas las energías por alejarlos de una tal criminal audacia, para que no se atrevan a actuar aún como sacerdotes los que derribados en el último grado de la muerte, se precipitaron con el peso de una ruina más grande que la de los seglares.

Mas si locos permanecieran en su incurable demencia y al alejarse de ellos el Espíritu Santo permaneciere en ellos la noche de la ceguera ya comenzada, nuestra resolución será apartar de su falacia a cada uno de nuestros hermanos y para que nadie caiga en los lazos del error apartarlos de su contagio, puesto que ni las ofrendas pueden ser santificadas (consagradas) <sup>97</sup> allí donde el Espíritu Santo no habita ni el Señor favorece a ninguno por las oraciones de quien ha ofendido al Señor <sup>98</sup>.

Y si Fortunaciano, olvidándose de su delito por la ceguera del diablo o convertido en ministro y esclavo del demonio para engañar a

la comunidad de hermanos, permaneciese en ésta su locura, vosotros esforzaos en cuanto podáis y en medio de estas tinieblas que siembra el diablo furibundo alejad del error las mentes de los hermanos para que no vengan fácilmente a hacerse partícipes de la ajena demencia ni cómplices de los delitos de los desesperados, sino que invencibles mantengan la norma de su salvación y el perpetuo vigor de la integridad por ellos guardado y mantenido.

Mas los caídos, reconociendo la magnitud de su delito, no cesen de rogar a Dios, ni abandonen la Iglesia Católica, que es la única y sola por el Señor fundada, sino que consagrándose a dar satisfacción y rogando a la misericordia del Señor llamen a la Iglesia, para que puedan ser recibidos allí en donde estuvieron y vuelvan a Cristo, de quien se apartaron, y no oigan a aquellos qu se engañan con falsa y mortal seducción, estando como está escrito: “Ninguno os engañe con palabras huecas, pues por esto vino la ira de Dios sobre los hijos de contumacia. No seáis cómplices de ellos.

Así, pues, que ninguno comunique con los contumaces y no temerosos de Dios o que se apartan en absoluto de la Iglesia. Mas si alguno tuviera poca paciencia para rogar al Señor, que está ofendido, y no quisiera obedecernos, sino que siguiere a los desesperados y perdidos, a él se le imputará cuando llegue el día del juicio. Pues ¿cómo podrá rogar en aquel día al Señor quien antes de esto negó al Cristo y ahora también a la Iglesia de Cristo y no obedeciendo a los obispos sanos, íntegros y vivientes se hizo compañero y partícipe de los que están agonizando?

Que disfrutéis siempre de buena salud, hermanos carísimos, es lo que deseo.

## CARTA LXVII

*San Cipriano, al frente de muchos Obispos sufragáneos, contesta a la carta a ellos dirigida por el presbítero Félix junto con el pueblo cristiano de León y Astorga, y al diácono Elio y pueblo de Mérida, quienes le preguntaban qué hacer con los obispos libelácticos Pasílides y Marcial que, depuestos por los Obispos de España a causa del delito de apostasía, habían conseguido del Papa Esteban ser repuestos en sus respectivas sedes. El Santo Obispo de Cartago responde diciendo que la ordenación de los colegas Sabino y Félix en lugar de Basílides y Marcial es legítima, puesto que había sido hecha por sus colegas con el sufragio del pueblo y con la imposición de manos, y que no deben ser reconocidos los obispos depuestos, a pesar de la reposición otorgada por el Papa, ya que ésta ha sido arrancada de él fraudulentamente.*

(Del año 256, opinión que comparten Ritschl y Nelke)

Cipriano, Cecilio, Primo, Policarpo, Nicomedes, Luciliano, Sucedato, Fortunato, Januarario, Secundino, Pomponio, Honorato, Víctor, Aurelio, Sacio, Pedro, otro Januarario, Saturnino, otro Aurelio, Venancio, Nogaciano. Tenaz, Félix, Fausto, Quinto, otro Saturnino, Lucio, Vicente, Liboso, Geminio, Marcelo, Jarubo, Adelfo, Victórico y Pablo al presbítero Félix y pueblo de León y Astorga, al diácono Elio y al pueblo de Mérida, salud en el Señor.

Hallándonos reunidos hemos leído, hermanos dilectísimos, la carta que en consonancia con la integridad de vuestra fe y según el temor de Dios nos habéis dirigido por conducto de Félix y Sabino, colegas nuestros en el episcopado, manifestándonos que Basílides y Marcial, contaminados con libelos de idolatría y atenazados por la conciencia que tienen de sus nefandos crímenes el sacerdocio de Dios. Y deseabais que contestáramos a todo ello por escrito y que vuestra justa y, al mismo tiempo, forzosa preocupación fuese aligerada, bien dándoos nuestros consuelos, bien contribuyendo con el auxilio de nuestro parecer.

Mas a este vuestro deseo responden no tanto nuestras resoluciones como los divinos preceptos, en los cuales ya hace tiempo se manda con voz celestial y se prescribe por ley de Dios quiénes y cómo han de ser los que sirvan al altar y celebren los divinos sacrificios. Pues en el Exodo Dios habla a Moisés y le amonesta diciendo: “Los sacerdotes que se acercan al Señor Dios, que se santifiquen, no sea que los abandone el Señor”. Y en otro lugar: “Y cuando se acercan a ministrar al ara del Dios Santo, no lleven sobre sí delito, para que no mueran”. Asimismo, en el Levítico manda el Señor y dice: “El hom-

bre en el que hubiera mácula y vicio no se acercará a ofrecer dones a Dios”.

Habiéndonos dicho de antemano y anunciado esto, preciso es que obedezcamos obsequiosamente a los divinos preceptos y que no haya en estas cosas acepción de personas; ni la humana indulgencia puede a nadie perdonar cosa alguna, cuando hay por medio los preceptos divinos que constituyen ley. No debemos, en efecto, olvidar qué es lo que habló, por medio de Isaías profeta, el Señor a los judíos reprochándoles indignado porque seguían aquellas humanas doctrinas, despreciando en cambio los divinos preceptos. “Este pueblo –dice– me honra con sus labios pero su corazón está muy lejos de mí. Mas sin causa me honran, mientras enseñan mandamientos y doctrinas de hombres”. Eso mismo repite también en el Evangelio cuando dice: “Rechazáis el mandamiento de Dios para establecer vuestra tradición”.

Teniendo otras cosas ante los ojos y considerándolas solícita y religiosamente, en las ordenaciones de los sacerdotes no debemos elegir más que sacerdotes impolutos y perfectos, quienes, ofreciendo a Dios sacrificios santa y dignamente, puedan ser oídos en las preces, que hacen por la incolumidad del pueblo del Señor, estando como está escrito: “Dios no escucha al pecador, sino que oye a quien adorar a Dios e hiciere su voluntad”. Por lo cual, con plena diligencia y examen sincero, es preciso que sean elegidos para el sacerdocio aquellos de quienes conste que son por Dios escuchados.

Y no se lisonjee el pueblo como si pudiera estar inmune del contagio del delito el que comunica con el sacerdote pecador y da su consentimiento a la ilícita dignidad episcopal de su prelado, siendo que el divino rigor amenaza y dice por el profeta Oseas: “Sus sacrificios, como pan de luto; todos los que comen de ellos se contaminarán”, enseñando por supuesto y mostrando que son constreñidos al pecado todos sin excepción los que fueron contaminados con el sacrificio de un sacerdote profano e injusto.

Eso mismo hallamos que nos está revelado en los Números, cuando Coré, Datán y Abirón se arrogaron el poder, contra el sacerdote Aarón, de ofrecer sacrificios. También allí manda el Señor por Moisés que el pueblo se separe de ellos, para que no quede también él, unido a los facineros, envuelto en las redes del mismo crimen. “Separaos –dice– de las tiendas de los hombres injustos y crueles y no toquéis las cosas que les pertenecen para que no perezcaís junto con

ellos en su pecado”. Por lo cual el pueblo que obedece los preceptos del Señor y es temeroso de Dios debe separarse del prelado pecador y no debe mezclarse en los sacrificios del sacerdote sacrílego, puesto que él tiene poder o bien de elegir dignos sacerdotes o de rechazar a los indignos.

*De la divina autoridad vemos que proviene esto de que el sacerdote (obispo) sea elegido en presencia del pueblo y a la vista de todos y sea aprobado como digno e idóneo por el público juicio y testimonio, como en los Números el Señor se lo manda a Moisés, diciéndole: “Toma a Aarón, tu hermano, y a Eleazar, su hijo, y los llevarás a lo alto de la montaña en presencia de toda la sinagoga (asamblea), y quita a Aarón su estola<sup>99</sup> y vistésela a Eleazar, su hijo, y Aarón que muera allí cerca postrado en tierra”.*

*Dios manda que el sacerdote sea elegido en presencia de toda la sinagoga: esto es instruye y enseña que las ordenaciones sacerdotales es preciso que no se hagan sino con el consentimiento y presencia del pueblo, para que estando éste presente, se descubran los crímenes de los malos, se hagan públicos los méritos de los buenos y sea ordenación justa y legítima la que hubiese sido examinada por el sufragio y examen de todos.*

Lo cual se observa después, según el magisterio del Señor, en los Hechos de los Apóstoles, cuando Pedro habla al pueblo de ordenar un obispo en lugar de Judas: “Se levantó Pedro –dice– en medio de los discípulos; y todo el pueblo estaba reunido”. Y esto no sólo en las ordenaciones de los obispos y sacerdotes<sup>100</sup>, sino también en las de los diáconos vemos que lo observaron los Apóstoles, acerca de lo cual en sus Hechos escrito está: “Y convocaron ellos –dice– toda la muchedumbre de discípulos y les dijeron”.

Lo cual se hacía en verdad tan diligente y cautamente, convocado todo el pueblo, para que ningún indigno se llegara subrepticamente al ministerio del altar o a la dignidad sacerdotal. Pues Dios mismo manifiesta que a veces se ordenan indignos, no según la voluntad de Dios, sino según la presunción humana, y que desagradan a Dios las cosas que no proceden de legítima y justa ordenación; Dios lo manifiesta cuando dice por el profeta Oseas: “Ellos mismos se hicieron una ley y no con mi intervención”.

Por lo cual hay que observar y mantener, según la tradición divina y la observancia de los apóstoles, que *entre nosotros se guarda y casi por todas las provincias, el que para celebrar conforme a rito las*

*ordenaciones, junto con el pueblo para quien el prelado se ordena, se reúnan también los obispos más próximos de la misma provincia y sea elegido obispo en presencia del pueblo, que conoce a perfección la vida de cada uno y ha observado los actos de cada cual por su convivencia con ellos. Lo cual vemos que se ha tenido en cuenta entre vosotros en la ordenación de nuestro colega Sabino, es decir, que la dignidad episcopal le fue conferida por el sufragio de toda la comunidad de hermanos, y por la aprobación de los obispos que presentes estaban; como es cierto también que escribieron cartas acerca del acto y que se le impuso la mano para el lugar que dejaba vacante Basíledes.*

Y no puede invalidar la ordenación, hecha conforme a derecho, la circunstancia de que Basíledes, después de descubiertos sus crímenes y hechos públicos también por la confesión de la propia conciencia, marchando a Roma, engañó a nuestro colega Esteban, que estaba lejos y era ignorante de lo acaecido y de la verdad, hasta conseguir con halagos y malas artes ser repuesto injustamente en la dignidad episcopal de la que con justicia había sido degradado.

Con esto acontece que los delitos de Basíledes no sólo no se han borrado, sino que se ha acrecido, de suerte que a sus anteriores pecados se han añadido el crimen del engaño y fraude doloso. Pues *no tanto ha de ser culpado aquel a quien se le sorprendió por negligencia, como debe ser execrado el que lo sorprendió de modo fraudulento*. Mas si Basíledes pudo sorprender a los hombres, a Dios no puede, pues escrito está: “De Dios nadie se burla”.

Mas tampoco a Marcial puede haberle aprovechado el engaño para poder conservar la dignidad de obispo, envuelto como está también en graves delitos, puesto que el Apóstol amonesta y dice: “Conviene que el obispo sea sin crimen, como dispensador que es de Dios”.

Por lo cual, como sea, hermanos dilectísimos, que según nos escribís en vuestra carta, y según aseguran Félix y Sabino, colegas nuestros, y como afirma Félix de Zaragoza, hombre amante de la fe y defensor de la verdad, Basíledes y Marcial están contaminados con el nefando libelo de idolatría; como sea, además que Basíledes, aparte de la mancha del libelo, estando enfermo en cama, blasfemó contra Dios y confesó que había hecho cosa tal renunciando espontáneamente a la dignidad de obispo instigado por la propia conciencia, moviéndose a hacer penitencia con preces a Dios y felicitándose mucho de que le

fuese concedido comunicar como lego, y como sea que también Marcial ha confesado, además de los torpes e inmundos convites <sup>101</sup> por largo tiempo repetidos en un colegio <sup>102</sup>, y de haber sepultado a sus hijos en el mismo colegio según el rito gentil y en sepulcros profanos <sup>103</sup>, el hecho de que en actos públicos, celebrados ante el procurador ducenario <sup>104</sup>, había sido esclavo de la idolatría y negado a Cristo, siendo muchos otros y graves los delitos en que Basíldes y Marcial se hallan implicados; en vano esos tales se esfuerzan por usurpar la dignidad de obispo, siendo, como es manifiesto, que hombres de esta ralea ni pueden estar al frente de la Iglesia de Cristo, ni deben ofrecer sacrificios a Dios, máxime cuando con nosotros y con los obispos todos del orbe sin excepción, también Cornelio, nuestro colega, sacerdote pacífico y justo, honrado para el martirio y la gracia del Señor, ya hace tiempo decretó que *hombres tales pueden ciertamente ser admitidos a hacer la penitencia, pero que están impedidos para recibir la ordenación del clero y el honor sacerdotal.*

Y no os impresione, hermanos dilectísimos, si en los tiempos postrímeros del mundo vacila en algunos su fe fluctuante o flaquea su temor de Dios desprovisto de fundamento religioso o no se mantiene con pacífica concordia. Están preanunciadas estas cosas que sucederán en el fin de los siglos y está predicho por la palabra del Señor y el testimonio de los Apóstoles, que en la postrimerías del mundo y al acercarse el Anticristo, todos los bienes sufrirán quebranto y todos los males y contrariedades tomarán incremento.

Aunque estamos en los últimos tiempos, sin embargo, no ha decaído en la Iglesia de Dios ni el vigor evangélico, ni la energía en el valor ha languidecido tanto que no haya una porción de sacerdotes (obispos) que sucumba lo más mínimo en estas ruinas y naufragios de la fe, sino que, fuertes e incommovibles, observando plenamente los preceptos con el temor de Dios, defienden el honor de la divina majestad y la dignidad sacerdotal. Recordamos y no echamos en olvido que, aunque los demás sucumbían y cejaban, Matatías salió valientemente en defensa de la ley del Señor; que Elías, mientras los judíos faltaban a sus deberes y se apartaban de la divina religión, permaneció en pie y peleó de manera sublime; que Daniel, sin dejarse aterrar ni por la soledad de una región extranjera ni por las acometidas de una persecución asidua, sufrió frecuente e intrépidamente gloriosos martirios; que del mismo modo los tres jóvenes, no doblegados ni por los años ni por las amenazas, resistieron con fidelidad el fuego de

Babilonia y vencieron en su misma cautividad al mismo rey vencedor. Que vea la turba de prevaricadores que ahora se han levantado en la Iglesia y la verdad: queda en muchos un corazón sincero, una religión íntegra y un alma consagrada sólo al Señor y a su Dios, y ni la ajena perfidia es capaz de derribar su fe cristiana, sino que más los excita y exalta a la gloria, según aquello que el bienaventurado Apóstol exhorta cuando dice: “¿Pues qué, si algunos de ellos cayeron de la fe, acaso la infidelidad de ellos inutilizó la fe de Dios? En manera alguna. Pues Dios verdadero es, mas todo hombre es mendaz”.

Ahora bien, si todo hombre es embustero y sólo Dios es veraz, ¿qué otra cosa debemos hacer los siervos y, sobre todo, los sacerdotes de Dios, sino dejar los errores y mentiras humanas y guardando los preceptos del Señor, permanecer en la verdad de Dios? Por lo cual, aunque algunos de nuestros colegas ha habido, hermanos dilectísimos, que creen debe ser despreciaba la disciplina del Señor, y comunican temerariamente con Basíledes y Marcial, ello no debe perturbar nuestra fe, pues el Espíritu Santo en los Salmos conmina a estos tales diciendo: “Mas tú odias la disciplina y has menospreciado mis palabra. Si veías un ladrón ibas corriendo a él y tomabas parte con los adúlteros”. Muestran estas palabras que se hacen partícipes y cómplices de los ajenos delitos los que se juntan con los delincuentes. Mas también el Apóstol Pablo escribe y dice esto mismo: “Los murmuradores, los detractores, los que aborrecen a Dios, los injuriosos, los soberbios, los jactanciosos, los inventores del mal, los que conociendo la justicia de Dios, no entendieron que los que tales cosas hacen son dignos de muerte, no solamente hacen mal, sino que dan su consentimiento a los que tales cosas hacen”. Manifiesta y prueba el Apóstol que son dignos de muerte y que vienen a caer en la pena no solamente los que hacen el mal, sino también quienes están de acuerdo con los que tales cosas hacen, los cuales, al juntarse en ilícita comunicación con los pecadores y que no hacen penitencia, se manchan con el contacto de los malvados y uniéndose a ellos en la culpa, no se separan tampoco de la pena.

Por lo cual alabamos la religiosa solicitud de vuestra integridad y de vuestra fe, hermanos dilectísimos, y al mismo tiempo la aprobamos y, en cuanto podemos, os exhortamos con nuestra carta, a no juntaros con los sacerdotes (obispos) profanos y polutos, sino a guardar íntegra y sincera la firmeza de vuestra fe con religioso temor.

Que siempre disfrutéis de buena salud, hermanos carísimos, es lo que deseamos.

## CARTA LXVIII

*San Cipriano insta enérgicamente al Papa Esteban a que escriba una carta a los Obispos de las Galias para que no comuniquen con Marciano de Arlés, quien, jactándose de haberse pasado al cisma de Novaciano, negaba los auxilios espirituales a los caídos que habían hecho penitencia. Igualmente le apremia para que nombre otro obispo de Arlés en lugar de Marciano.*

(Del año 254, según opinión compartida por Ritschl y Nelkd)

Cipriano a su hermano Esteban, salud.

Nuestro colega Faustino de Lión me ha escrito varias cartas, hermano carísimo, comunicándome la noticia, que sé que también os han transmitido a vosotros así él como los restantes colegas nuestros de la misma provincia <sup>105</sup> es a saber, de que Marciano de Arlés se ha unido a Novaciano y que se ha apartado de la verdad de la Iglesia Católica y de la unidad de nuestro cuerpo y sacerdocio, ateniéndose en su proceder al rigor y maldad de aquellos herejes y presuntuosos, cerrando a los penitentes que se duelen de sus culpas y que llaman a la Iglesia con lágrimas, con gemidos y dolor, los consuelos y socorros de la divina piedad y de la paternal dulzura y no admitiendo a curar sus llagas a los heridos, sino lanzándolos sin esperanza de paz ni comunión a la rapiña de los lobos y a la rapacidad del demonio.

Hermano carísimo, la tarea de resolver esto y remediarlo nos incumbe a nosotros, que teniendo en consideración la divina clemencia y en nuestras manos la balanza, del gobierno de la Iglesia, mostramos la severidad del rigor de suerte que para enderezarlos no negamos con toda la medicina de la bondad y misericordia divina a los caídos ni a los heridos se la negamos, para curarlos.

Por lo cual *es preciso que escribas una muy explícita carta a nuestros colegas de la Galia* <sup>106</sup> *para que no toleren que Marciano, testarudo, soberbio y enemigo de la piedad divina y de la salud fraterna, insulte a nuestro colegio, porque todavía no aparezca como excomulgado por nosotros, él que ya hace tiempo se jacta y pregona que, inclinado a Novaciano y seguidor de su contumacia, se ha apartado de nuestra comunión, siendo que Novaciano, a quien él sigue, fue personalmente excomulgado hace ya tiempo y declarado enemigo de la Iglesia, y siendo que nos envió al Africa legados rogando ser admitido en nuestra comunión, y que de aquí se llevó la sentencia del concilio de muchos sacerdotes (obispos) que estaban presentes, en el*

sentido de que estaba fuera de la Iglesia y que ninguno de nosotros podía tener comunicación con él, porque habiendo sido ordenado obispo Cornelio dentro de la Iglesia Católica por el juicio de Dios y por los sufragios del clero y del pueblo, había intentado él erigir un altar profano, poner una cátedra adúltera y ofrecer sacrificios sacrílegos contra el verdadero sacerdote, que por tanto, si quería volver al sano y cuerdo juicio, hiciera penitencia y tornara suplicante a la Iglesia.

¡Qué cosa tan vana, es hermano carísimo, que, después de rechazado, rebatido y excomulgado Novaciano por los sacerdotes de Dios en todo el orbe, ahora toleremos todavía que sus aduladores se rían de nosotros y que se constituyan en jueces de la majestad y dignidad de la Iglesia!

*Te ruego dirijas letras a la provincia* <sup>107</sup> *y al pueblo de Arlés por los cuales, excomulgado Marciano, sea puesto otro en su lugar y sea reunido de nuevo el rebaño de Cristo, que hoy por hoy desbaratado por él y malherido se ve menospreciado. Sea bastante el que muchos de nuestros hermanos de allá en los años precedentes han muerto sin la paz. Socórrase al menos a los restantes que sobreviven y gimen día y noche y rogando a la divina y paternal misericordia piden el consuelo de nuestro socorro espiritual. Pues para esto hay, hermano carísimo, una numerosa corporación de sacerdotes unidos por el aglutinante de la mutua concordia y por el vínculo de la unidad, para que si intentare alguno de nuestro colegio introducir una herejía, acudan los otros y reúnan las ovejas del Señor en un rebaño, como pastores útiles y misericordiosos. Pues, ¿qué? Si en el mar algún puerto se torna perjudicial y peligroso por haber sido rotos sus diques, ¿por ventura no dirigen los navegantes sus naves a otros puertos próximos en donde el acceso es seguro y la entrada y la estancia saludables? O si en un camino algún albergue o caballeriza estuviese cerrado y ocupado por los ladrones, de suerte que quien quiera que allí entrase fuese de tal condición que desdeñan a las ovejas del Señor y las dejan morir, ¿qué otra cosa es preciso hacer, hermano carísimo, sino emplear toda nuestra diligencia en reunir y curara las ovejas de Cristo y en aplicar la medicina de la piedad paterna para curar las heridas de los caídos?, puesto que también en el Evangelio nos amonesta y dice: “No tienen necesidad de médico los sanos, sino los enfermos”. Pues, aunque somos muchos pastores, apacentamos sin embargo un solo rebaño y debemos reunir y confortar a todas las ovejas que Cristo buscó con su sangre y pasión y no tolerar que nuestros hermanos suplicantes y que*

se duelen de sus culpas sean cruelmente menospreciados y pisoteados por la soberbia presunción de algunos, pues esta escrito: “Mas nada en absoluto adelantará aquel que es varón contumaz y jactancioso, esto es, el que dilató con el infierno su alma”.

Y a todos éstos el Señor en el Evangelio les culpa y condena cuando dice: “Vosotros sois los que os justificáis en presencia de los hombres. Mas Dios conoce vuestros corazones; porque lo que es excelso en los hombres es execrable en presencia de Dios”. Dice que son execrables y detestables los que se complacen en sí mismos, los que hinchados e inflados se arrojan algo orgullosamente. Siendo Marciano de éstos y adversario de la misericordia y de la piedad desde que se unió a Novaciano, que no pronuncia sentencia, sino que la reciba, y que no se comporte como si él hubiese juzgado al colegio de los sacerdotes, puesto que es él quien ha sido juzgado por todos los sacerdotes (obispos).

Hay que respetar, en efecto, la gloriosa memoria de nuestros antecesores, los bienaventurados mártires Cornelio y Lucio <sup>108</sup>. Y, puesto que nosotros honramos su memoria, más debes, hermano carísimo, honrarlo y guardarlo con tu gravedad y autoridad tú que has sido hecho vicario y sucesor de ellos. Pues ellos, llenos de espíritu del Señor y mártires gloriosos, juzgaron que se debía dar la paz a los caídos y en sus letras oficiales resolvieron que, una vez hecha penitencia, ni se les debía negar el fruto de la comunión y de la paz. Lo mismo hemos creído por doquiera todos nosotros. Pues no podía haber pareceres diversos entre quienes tenemos un mismo espíritu; y por esto es cosa manifiesta que no posee la verdad del Espíritu Santo junto con los otros aquel que vemos que piensa de modo diferente. Dinos con toda claridad el nombre de quién en Arlés haya de sustituir a Marciano, para que sepamos a quién debemos enviar nuestros hermanos y a quién dirigir nuestras cartas.

Que siempre disfrutes de buena salud, hermano carísimo, es lo que deseo.

## CARTA LXXVI

Es un hermoso canto a la gloria de los mártires y una arenga encendida escrita por San Cipriano desde su destierro oficial de Cúrubis<sup>109</sup> y cuando ya empieza a presentir su propio martirio. Va dirigida a los confesores que sufren penalidades en las cárceles y en las minas bajo el poder opresor de Valeriano. Es un canto quizá demasiado retórico, pero más bello y más tierno aún que aquellos otros, tan hermosos, escritos por el Santo en las mismas parecidas circunstancias, pocos años antes, bajo la persecución de Decio.

(Del año 257)

Cipriano a Nemesiano, Félix, Lucio, otro Félix, Liteo, Poliano, Víctor, Jader y Dativo, compañeros de episcopado, como también a los colegas presbíteros y a los diáconos y otros hermanos que están en las mismas, mártires de Dios Padre omnipotente y de Jesucristo Señor y Dios conservador nuestro, salud eterna.

Vuestra gloria reclamaba ciertamente, muy bienaventurados y dilectísimos hermanos, que yo fuese a veros y abrazaros, si no me lo impidieran los límites del lugar señalado para mi destierro, que sufro también por la confesión del nombre del Señor. Pero tal como puedo me presento ante vosotros, y aunque no se me concede ir a vuestra presencia corporalmente y por mis pasos, voy sin embargo con el afecto y con el espíritu, expresando en esta mi carta el amor con que me regocijo y exulto por vuestra valentía y vuestra gloria, considerándome como uno de vosotros, si no por los sufrimientos del cuerpo, si pro el consorcio de la caridad.

¿Acaso podría yo callar y ahogar mi voz en el silencio sabiendo como sé de mis carísimos tantas cosas y de gloria tanta con las que os ha honrado el divino favor, cuando de vosotros una parte ya os ha precedido en el camino por la consumación de su martirio, para recibir del Señor la corona de sus merecimientos, y otra parte todavía permanece *en las estrecheces de las prisiones, en las minas o en el cautiverio*, dando con estas mismas demoras en el padecer mayores ejemplos para vigorizar y armar a los hermanos, aprovechándose por la prolongación misma de las torturas para mayores títulos de merecimientos, que han de recibir tantas recompensas en la gloria cuantos son los días que pasáis entre las penas?

No me admiro valerosísimos y dichosísimos hermanos, que os sucedan estas cosas tan en consonancia con los merecimientos de vuestra religión y vuestra fe; esto es, que el Señor os haya elevado a

la cumbre sublime de la gloria con el honor de su glorificación a vosotros que siempre os distinguisteis en su Iglesia por la observancia de vuestra fe, cumpliendo firmemente los preceptos del Señor, por la inocencia de la simplicidad, la concordia en la caridad la modestia en la humildad, la diligencia en la administración, la vigilancia en el ayudar a los que sufren, la misericordia en el favorecer a los pobres, la constancia en el defender la verdad y el vigor en la severidad de la disciplina.

Y para que no faltara nada en vosotros para la ejemplaridad de las buenas obras, ahora con vuestra confesión oral y con los sufrimientos del cuerpo movéis las mentes de los hermanos hacia el divino martirio, mostrándoos como capitanes en la virtud, a fin de que al seguir el rebaño a sus pastores e imitar lo que ve que hacen los que le sirven de guías, sean coronados los fieles por el Señor con iguales méritos que aquéllos.

No es cosa para nosotros abominable el que, *heridos primeramente con vergas y gravemente afligidos*, hayáis empezado con penas de esta clase vuestra religiosa confesión. Pues ni se espantaron de las vergas los cuerpos cristianos que tienen en un leño toda su esperanza. Los siervos de Cristo reconocieron el misterio (*sacramentum*) de su salvación; redimidos en el leño para la vida eterna, unas vergas de madera les llevó a la corona.

Mas ¿qué tiene de extraño que, siendo como sois vaso de oro y de plata, hayáis sido entregados a las minas, esto esto, al domicilio del oro y de la plata, si no es porque se ha mudado la naturaleza de los metales y porque los lugares que antes acostumbraban a dar oro y plata la reciben ahora?

*También pusieron grillos en vuestros pies y ligaron con vínculos infames vuestros felices miembros, templos de Dios*, como sí con el cuerpo se ligara también el espíritu o como si el oro vuestro se manchara con el contagio del hierro.

Para los hombres consagrados a Dios y que dan testimonio de su fe con religiosa valentía esas cosas son ornamentos, ni ligaduras, y no ligan los pies de los cristianos para su infamia, sino que los glorifican para su corona. ¡Oh pies dichosamente atados, que no son desatados por el herrero, sino por el Señor! ¡Oh pies dichosamente ligados, que se dirigen por camino saludable al paraíso! ¡Oh pies atados en el siglo para que estén siempre libres ante el Señor! ¡Oh pies que ahora vacilan a causa de los cepos y las trabas, pero que han de correr de priesa

hasta Cristo para un camino de gloria! Que os retenga apresados aquí cuanto quiera la crueldad envidiosa o malévola con sus ligaduras; pronto de la tierra y de estas penas llegaréis a los reinos celestiales.

En las minas no reposa muellemente el cuerpo sobre lecho con colchón, pero siente el bienestar del refrigerio y del consuelo de Cristo. En tierra se recuestan las vísceras cansadas de los trabajos, pero no es pena ninguna el yaer con Cristo. Rudos están sin los baños (110) los cuerpos deformes por el lugar y la suciedad, pero en el interior hay espiritual limpieza cuando fuera hay suciedad carnal. El pan ahí es poco, mas no sólo de pan vive el hombre, sino de la palabra de Dios. Vestido os falta, pasando frío como pasáis, mas el que está revestido de Cristo ya está suficientemente vestido y adornado. Horrible está el cabello de vuestra cabeza a medio trasquilzar, mas siendo Cristo la cabeza del hombre, de cualquier modo que esté la cabeza, preciso es que aparezca decorosa la que es insigne por el nombre del Señor. Toda esa sordidez detestable y horrible para los gentiles, ¡qué espléndidamente será recompensada! Esta pena del mundo tan breve, ¡con qué premio de claro y eterno honor será transformada, cuando, según las palabras del bienaventurado Apóstol, “transformare el Señor el cuerpo de nuestra humildad conformándolo con el cerpo de su claridad”!

Mas, hermanos dilectísimos, no puede experimentarse detrimento alguno de la religión y de la fe en aquello de que por ahí no se da facultad a los sacerdotes de Dios para ofrecer y celebrar los divinos sacrificios. Celebráis superabundantemente y ofrecéis a Dios un sacrificio de gran precio y al mismo tiempo glorioso y que muchísimo os ha de aprovechar para la retribución de los premios celestiales, pues la divina Escritura dice: “Un espíritu atribulado es un sacrificio a Dios; al corazón contrito y humillado Dios no lo desprecia”.

Este sacrificio es el que ofrecéis vosotros a Dios, este sacrificio celebráis día y noche sin intermisión, convertidos en hostias (111) para Dios y presentándoos a vosotros mismos como víctimas (112) santas e impolutas, según el Apóstol nos exhorta cuando dice: “Os ruego, pues, a vosotros, hermanos, por la misericordia de Dios, que hagáis de vuestros cuerpos una hostia viva, santa, agradable a Dios, y que no os adaptéis a este siglo, sino que os transforméis en la renovación del sentido para probar cuánto es la voluntad de Dios buena, agradable y perfecta.”

Pues esto es lo que principalmente agrada a Dios, con esto llegan

nuestras obras a merecer con mayor derecho el efecto de Dios; esto es lo único con que nuestros obsequios de fe y devoción dan gracias al Señor por sus beneficios grandes y saludables, como lo proclama y lo atestigua en los Salmos el Espíritu Santo: “¿Qué daré –dice– en retorno al Señor por todas las cosas que El me concede? Tomaré el cáliz de la Salud e invocaré el nombre del Señor. Preciosa es en la presencia del Señor la muerte de sus justos”. ¿Quién no aceptará con gusto y con prontitud el cáliz de la Salud? ¿Quién no aceptará regocijado y alegre aquello con lo que puede pagar algo también él al Señor? ¿Quién no aceptará con fortaleza y constancia una muerte preciosa en la presencia del Señor, para agradar a los ojos de Aquel que, mirándonos desde arriba, en la lucha por su nombre de su aprobación a los que aceptan el combate, ayuda a los que pelean, corona a los que vencen, remunerando con la recompensa de su bondad y piedad paternal por lo mismo que El nos prestó y honrando aquello mismo que es obra suya?

Pues que nuestra victoria es cosa de él y a la palma del más grande combate llegamos por El después de vencer al enemigo, lo declara y enseña el Señor en su Evangelio cuando dice: “Mas cuando os entregaren no penséis de qué modo o qué hayáis de hablar. Pues no sois vosotros los que habláis, sino el Espíritu de vuestro Padre el que habla en vosotros”. Y en otro lugar: “Poned en vuestros corazones el no premeditar una defensa. Pues Yo os daré también una sabiduría a la que no podrán resistir vuestros adversarios”. En lo cual ciertamente radica la gran confianza de los creyentes, y la culpa gravísima de los que niegan su fe está en no creer a Aquel que promete dará su ayuda a los que le confiesen y en no temer, por otra parte, a Aquel mismo que conmina con pena eterna a los que lo nieguen.

Todo esto vosotros, fortísimos y felicísimos soldados de Cristo, lo habéis inculcado a nuestros hermanos, cumpliendo con hechos lo que de palabra antes enseñasteis, habiendo de ser grandes en el reino de los cielos, puesto que El lo promete cuando dice: “El que cumpliere y así enseñare será llamado el mayor en el reino de los cielos”.

Finalmente, *siguiendo gran parte del pueblo vuestro ejemplo, ha confesado juntamente con vosotros la fe y junto con vosotros ha sido coronado*, unido a vosotros con el vínculo de la fortísima caridad y no separado de sus prelados ni por la cárcel ni por las minas. En cuyo número ni siquiera faltan vírgenes, a las que se les ha añadido el ciento por uno sobre el sesenta por uno (113) (que ya tenían por la

virginidad), y a las que una doblada gloria las ha llevado a la corona celestial. También en los niños un valor desproporcionado con su edad ha superado su años con la gloria de la confesión, de manera que todo sexo y toda edad ha glorificado a ese dichoso grupo de mártires que formáis.

¡Qué vigor, dilectísimos hermanos, el de vuestra conciencia vencedora, qué sublimidad de ánimo, qué exultar en los sentidos, qué triunfo en el corazón por el hecho de que cada uno permanezca firme para recibir el premio merecido, éste seguro para el día del juicio, vaya por la mina con el cuerpo cautivo, es verdad, pero con un corazón de rey; por el hecho de que Cristo esté con cada uno presente, gozándose en la paciencia de sus siervos, que marchan por sus huellas y por sus caminos a los reinos eternos!

A diario esperáis alegres el día saludable de vuestra marcha, y cuando estáis a punto de alejaros del mundo, os dais prisa en llegar a los premios de los mártires y a las divinas mansiones, en ver después de las tinieblas del mundo la cándida luz y en recibir una claridad mayor que todos vuestros sufrimientos y todas las luchas, según lo atestigua el Apóstol cuando dice: “No son proporcionados los sufrimientos de esta vida con la claridad que ha de sobrevenir y que se revelará en nosotros”.

Puesto que ahora sin duda vuestras palabras en vuestras oraciones son más eficaces y es más probable que vuestra oración impetre lo que pidáis en medio de las torturas, pedid más insistentemente y rogad que el divino favor consume la confesión de todos nosotros, que de estas tinieblas y lazos del mundo me libere también Dios junto con vosotros, íntegro y glorioso, para que los que aquí unidos con el vínculo del amor y de la paz, estuvimos firmes contra las injurias de los herejes y la opresión de los gentiles, gocemos juntamente en los reinos celestiales.

## CARTA LXXX

San Cipriano comunica sobriamente a Suceso, Obispo <sup>114</sup> detalles del segundo edicto <sup>115</sup> de persecución de Valeriano, recogidos en la misma Roma por sus emisarios, antes de ser conocido oficialmente en África el edicto imperial. A continuación le anima también sobriamente al martirio, con el ruego de que de a leer a muchos la carta.

(Del año 258 y, probablemente, de fines del mes de agosto)

Cipriano a su hermano Suceso, salud.

Hermano carísimo: La circunstancia de que los clérigos que viven bajo la amenaza de la lucha no podían en modo alguno alejarse de aquí, preparados como están todos por la generosidad de su ánimo para recibir la corona divina y celestial, ha hecho que no os escribiera inmediatamente. Sabe, pues, que ya han vuelto aquellos que yo había enviado a Roma con la finalidad de que nos informasen de cuanto hubiesen averiguado, fuese lo que fuese lo que acerca de nosotros allí se hubiera decidido. Porque, en efecto, corren variadas e inciertas opiniones.

Lo que hay de cierto es lo siguiente: *que Valeriano ha dado orden al Senado <sup>116</sup> de los obispos, presbíteros y diáconos sean decapitados inmediatamente; que los senadores y varones egregios y los caballeros <sup>117</sup> romanos, perdida su dignidad, sean también despojados de sus bienes, y si, después de haber perdido sus haciendas, perseveran siendo cristianos, sean condenados igualmente a pena capital; que los cesarianos <sup>118</sup> cualesquiera que sean, que antes hayan confesado o bien confesaren ahora, sean confiscados y atados e inscritos nominalmente sean llevados a las posesiones cesarianas:*

El emperador Valeriano dio también después de sus admoniciones de palabra una copia de las letras que acerca de nosotros envió los presidentes de las provincias <sup>119</sup>. Cada día esperamos que lleguen estas letras, permaneciendo inmovibles con la firmeza de la fe para tolerar los tormentos y esperando con la ayuda y el favor del Señor la corona de la vida eterna.

Sabed que Sixto <sup>120</sup> fue muerto en un cementerio <sup>121</sup> el día 6 de agosto, y con él cuarenta diáconos.

Los prefectos en Roma persisten cada día en esta persecución, de suerte que si algunos les son presentados, los matan y sus bienes quedan confiscados.

Ruego des a conocer estas cosas a los restantes colegas para que por todas partes se robustezca la comunidad de hermanos con su exhortación, puedan prepararse para el combate espiritual, ninguno de los nuestros piense en la muerte, sino en la inmortalidad, y consagrados al Señor con fe plena y valor entero, se alegren más bien que teman con esta confesión, en la cual saben los soldados de Dios y de Cristo que no son aniquilados, sino que son coronados.

Que siempre disfrutes de buena salud en el Señor, hermano carísimo, es lo que deseo.

## CARTA LXXXI

*San Cipriano comunica a sus presbíteros, diáconos y pueblo de Cartago los deseos que tiene de padecer el martirio en su sede y no en Utica, a adonde sabe que se le quiere conducir, para así dar ejemplo a sus fieles, por lo cual se ha evadido –dice– de su residencia, con el objeto de poderse presentar al procónsul tan pronto como aquél regrese de Roma a Cartago.*

(Del año 258, no mucho antes de su martirio) <sup>123</sup>

Cipriano a los presbíteros y diáconos y a todo el pueblo, salud.

Habiéndome informado, hermanos carísimos, de que iban a venir unos *frumentarios* <sup>124</sup> para conducirme a Utica <sup>125</sup> y habiéndome persuadido unos muy caros amigos de que en el ínterin me alejara de mis jardines, puesto que hay una razón justa, accedí a ello porque es conveniente que el obispo confiese al Señor en la misma ciudad en donde está puesto al frente de la Iglesia del Señor y que todo el pueblo quede glorificado con la confesión de su prelado allí presente.

Pues todo lo que en el momento de la confesión dice el obispo confesor, por inspiración del Espíritu Santo lo dice por boca de todos. Por otra parte quedará mermado el honor de nuestra Iglesia, tan gloriosa, si yo, obispo y prelado de una Iglesia, que no es la de Utica, emprendo como mártir la marcha al Señor desde allá <sup>126</sup>, siendo así que pido con continuas oraciones, anhelo con todas las veras del alma y debo, por vosotros y por mí, hacer la confesión entre vosotros; padecer ahí y desde allí emprender el camino hacia el Señor.

Espero, pues, aquí en oculto escondrijo <sup>127</sup> el retorno del procónsul <sup>128</sup> a Cartago, para oír de su boca qué es lo que los emperadores <sup>129</sup> hayan ordenado respecto al nombre de los cristianos, seglares y

obispos, y para decir lo que en aquel trance quisiera el Señor que sea dicho. Mas vosotros, hermanos carísimos, en conformidad con las enseñanzas que de mí siempre habéis recibido, cumpliendo yo los mandatos del Señor, y en consonancia con lo que habéis oído en mis frecuentes explicaciones, guardad calma y tranquilidad y que ninguno de vosotros se ofrezca espontáneamente a los gentiles. Pues uno debe hablar sólo cuando fuere apresado y entregado, ya que Dios, que en nosotros habita, hablará en aquella hora, el cual quiere más nuestra confesión que nuestra profesión arrogante. Ya discutiremos, por lo demás, cuando estemos juntos y de cerca, según el Señor nos dé a entender, lo que convenga observar antes de que el procónsul dé sentencia contra mí con motivo de mi confesión del nombre del Señor.

Que el Señor Jesús, hermanos carísimos, haga que permanezcáis incólumes en su Iglesia y se digne conservaros en ella.

## NOTAS

1. Los presbíteros sólo en la imposibilidad del obispo o en su ausencia, como acontece en este caso, "ofrecían el sacrificio".

2. Véase prólogo (IV).

3. *Hostia* era un animal de no grande tamaño que se sacrificaba y del que se quemaban sólo las vísceras. Se llamaba *hostia de holocausto* cuando se quemaba totalmente. Esta frase aplicada a los mártires significa, pues, que eran aniquilados completamente en honor de Dios.

4. El canónigo Bayard, que sostiene esta opinión, se funda en que Mappálico figura en el martirologio cartaginés sacrificado el día 15 ó 17 de abril. Según Ritschl, esta carta debería figurar en la colección con el número 12; según Nelke, con el 11.

5. La palabra *sacramentum* significó desde los tiempos clásicos el juramento provisional de fidelidad que hacía el recluta a nombre del general a quien servía, comprometiéndose a la obediencia por una sola campaña.

Este juramento, aun siendo provisional, fue considerado como cosa sagrada; de aquí su nombre.

En el lenguaje eclesiástico vino luego a significar "misterio sagrado" y, por fin, *sacramento*, en la acepción que ahora se da a la palabra.

6. Procónsules eran quienes, después de haber desempeñado en Roma las funciones del consulado, la más alta magistratura (a veces también sin haber sido cónsules), eran enviados a provincias como gobernadores o como lugartenientes militares bajo el mando del gobernador. Obraban como vice-gerentes de los cónsules efectivos, de donde tuvo origen la palabra.

7. Los romanos, lo mismo que los griegos, eran aficionadísimos a toda clase de certámenes, atlético-deportivos o juegos, que constituían un acto de culto público. De esta misma afición se contagiaron luego las provincias.

Horacio, en la Epístola a los Pisones, se fija en las rígidas costumbres de aquellos atletas para sacar consecuencia literarias concernientes a poetas y literatos de toda clase. San Pablo y no pocos Santos Padres sacan de aquéllas con frecuencia, deducciones de orden moral. Casi todo este párrafo es una continuada alusión y acomodación espiritual al certamen o combate que los cristianos habían de sostener con el verdugo.

8. *Estadio* era al principio una medida de longitud equivalente a 125 pasos, o sea 625 pies. Después pasó a significar el trecho, de longitud más o menos igual al estadio, que en el anfiteatro empleaban los púgiles para ejercitarse en la carrera pedestre.

Un heraldoregonaba en voz alta el nombre del *cursor* vencedor, a quien se entrega una corona y otras veces una palma.

9. *Palma*, dice San Cipriano, según el texto de la antigua Itala, pero el de la Vulgata emplea la voz *bravium*, palabra de origen griego equivalente a "premio de la victoria", y que solían emplear los niños en sus apuestas de juegos pedestres para animar a los pequeños corredores, pues el que guardaba el premio solía decir con frase

eminentemente popular: “Al que primero llegue se le dará el *bravium*; al que llegue el último, cójale la sarna”.

10. Véase prólogo (IV).

11. Véase prólogo (IV).

12. El obispo. Véase prólogo (IV).

13. Es palabra griega de gran interés en la primitiva disciplina eclesiástica. Véase lo que respeto a ella se dice en el prólogo (IV).

14. Véase prólogo (IV).

15. Esclavos a los que el señor concedía la libertad incluyéndolos como Libertos en el censo, o bien *per vindictam*, esto es, ante el magistrado que tocaba al esclavo con una varita (*vindicta*) en la cabeza, o por voluntad del señor manifestada en testamento.

16. Véase prólogo (IV).

17. El que ofrecía el sacrificio solía tener a la vista unos dísticos o tablillas con los nombres de los vivos y difuntos por quienes aquél se aplicaba.

18. Se refiere seguramente a la suspensión “*a divinis*”.

19. Los presbíteros de Roma gobernaron interinamente la Iglesia desde el 20 de enero del año 250 hasta marzo del mismo año; es decir, desde el martirio de San Fabián hasta el nombramiento del papa Cornelio.

Estos presbíteros habían escrito a San Cipriano una carta (la que figura con el número 2 en la colección) en que si bien no reprobaban su fuga, pero le encarecían con todo empeño la vigilancia pastoral en aquellas circunstancias.

20. San Cipriano emplea en ésta y en otras cartas el plural mayestático *nos* cuando se refiere a sí mismo. Lo hemos traducido, sin embargo, por el singular ordinario.

21. En este párrafo hace clara alusión el Santo a casi todas sus cartas de aquella época de persecución. Entre las cartas aludidas están la 5.<sup>a</sup>, la 6.<sup>a</sup>, la 10, la 11, la 12, la 15 y la 16, que figuran en las páginas anteriores, y otras que sólo están en la colección completa.

22. Se refiere el Santo sin duda al hecho de poner con las manos incienso a los dioses y al de tomar parte en el banquete sacrificial; esto es, el hecho de comer de las víctimas que habían sido sacrificadas, y de las que sólo se incineraban de ordinario las vísceras.

23. En esta carta habla el Santo de dos clases de avales o *libelos*. Aquí se refiere a los que algunos apóstoles consiguieron mediante dinero o por el favor, de ciertos magistrados venales que burlaron los decretos del emperador Decio. En estos libelos se hacía constar con mentira que los portadores habían sacrificado a los dioses circunstancia por la cual quedaban libres de la persecución de los poderes públicos. A estos *libelos* llama aquí “nefandos” San Cipriano.

Al final de esta misma carta se refiere el Santo a *libelos* o avales de recomendación expedidos por los mártires o por los confesores a favor de ciertos caídos. Unos y otros proporcionaron a San Cipriano no pocas preocupaciones, si bien los segundos siempre fueron tenidos en honor, como se ve en esta misma carta.

24. Caldonio era obispo ciertamente, pues en la carta 26 San Cipriano hace clara y explícita alusión a él y le llama “mi colega”.

En otras cartas de la colección consta igualmente su condición episcopal.

25. Es la que figura en la colección completa, con el número 24. En ella consulta Caldonio el caso de Félix, servidor de los presbíteros, quien, junto con su esposa

Victoria y Lucio, fueron desterrados, habiéndoles sido además confiscados sus bienes por confesar la fe después de haberla negado. En ella aparece también el caso de Bona, que fue arrastrada a sacrificar por su marido, acto que realizó violentada mientras se les sostenían las manos, de lo cual protestó diciendo: “No lo he hecho yo; lo habéis hecho vosotros” por lo que fue también desterrada.

26. Se refiere a la 20.

27. Las 15 y la 16.

28. La provincia del *Africa proconsular* a que se refiere aquí San Cipriano, se denominó al principio de la dominación romana *Africa propria*, y coincidía más o menos con el actual Túnez. Pronto se le añadieron las riberas de los golfos llamados entonces Sirte Menor y Sirte Mayor en la Tripolitania de hoy, y la Numidia en el N.E. de la actual Argelia.

Era una de las once provincias *senatoriales* respetadas por el emperador el año 117 d. de Cristo, frente a las treinta y tres que asumió aquél bajo su poder inmediato, llamadas por esta razón *imperiales*.

Las provincias *senatoriales* dependían del senado y estaban gobernadas por un *procónsul* o un *propretor* nombrado por aquél. En esta del *Africa propria* siempre el gobernador senatorial fue un procónsul, por lo cual fue llamada *Africa proconsular*.

De ordinario las provincias *senatoriales* eran las más pacíficas y los procónsules vestían la toga, sin tener derecho al uso de la espada..

En tiempos de Septimo Severo, medio siglo antes de San Cipriano, la *Provincia proconsular del Africa*, quedó desmembrada al ser reconocida la independencia de la *Tripolitania*. En cambio, tenía como adheridas en tiempos del Santo Obispo, como él mismo dice en la carta 48, la Numidia y la Mauritania (Argelia y Marruecos).

Era, pues, muy extensa la provincia de que habla aquí el Santo, y de densa población cristiana, contando con más de un centenar de obispos sufragáneos. La metrópoli era Cartago, sede de San Cipriano.

29. Cartas 24 y 25 de la colección completa.

30. Celerino, confesor romano, había escrito a Luciano, confesor cartaginés, una carta (la 21 de la colección total), en la que rogaba intercediera para que fuera concedida la paz a dos hermanas suyas llamadas Numéria y Cándida, de las que la primera había sacrificado a los ídolos y la segunda iba ya camino del Capitolio con intención de sacrificar, pero pudo librarse de ello consiguiendo antes, mediante precio, un *libero* del magistrado.

31. En ésta, y en alguna otra ocasión, traducimos el pretérito, por presente, porque los latinos cuando escribían una carta se trasladaban mentalmente al momento en que aquélla había de ser recibida por el destinatario, resultado por esta especie de ficción mental que lo que al escribir era acción presente, en la mente del redactor de la carta era ya pasado, y como tal lo consignaba.

32. *Audiens* o *auditor* entre los cristianos era simple traducción del vocablo griego *Katekoumeno* y designada “al que aún oía la doctrina cristiana de labios del presbítero *doctor*, encargado de explicársela, para ser luego bautizado”. Así Tertuliano, el célebre maestro de San Cipriano, contrapone los *intincit* (bautizados) a los *audientes* (no bautizados), cuando dice categóricamente: “No es un Cristo para los *bautizados* (*intinetis*) y otro para los *oyentes* (*audientibus*).

33. Sea excomulgado.

34. Presbítero romano, lo mismo que Máximo. San Cipriano les había escrito ya

antes una carta confortadora (la 28 de la colección completa), y ellos le habían contestado con otra bastante extensa (la 31), muy animados y agradecidos.

35. Es el Celerino de la carta 27 (véase nota 5.<sup>a</sup>)

36. Todo este párrafo se funda en los honores que iban anejos a la dignidad del cónsul y a las circunstancias en que ésta se desenvolvía.

Los magistrados *ordinarios* eran, además del cónsul, el pretor, el cuestor, el edil y el censor, de los cuales los tres últimos cargos eran considerados como magistraturas *menores*.

El cónsul tenía plenos poderes, aunque siempre compartidos por un compañero, cónsul como él. Su nombramiento duraba sólo un año, pero podía ser reelegido.

Sus honores eran grandes. Cuando iba por la calle le precedían doce *lictos* o alguaciles, de los que cada uno llevaba al hombro un haz de vergas de cuyo centro sobresalía un hacha (*fascis*), que significaba el poder ilimitado de vida o muerte que el cónsul tenía.

A esta circunstancia de ser elegido por *un año* y de ir precedido por doce *Lictos*, cada uno con su *fascis*, alude San Cipriano, y sobre ambas circunstancias cimenta toda la hermosa comparación de este párrafo.

Respecto a la función proconsular, véase nota 3.<sup>o</sup> de la carta 27.

37. Efectivamente, los presbíteros Moisés y Máximo llevaban ya en la cárcel un año completo, seguramente desde los comienzos de la persecución de Decio, eso es, desde los principios del año 250.

38. Es el mismo confesor romano de las cartas 27 y 37.

39. La palabra *conneatus* que aquí emplea San Cipriano, significa propiamente “licenciamiento temporal del ejército”, o permiso para alejarse por un tiempo del cuartel”. Está empleada, pues, metafóricamente.

40. En la carta 36 de la colección total dirigida también a los presbíteros, diáconos y pueblo de Cartago, habla San Cipriano de haber ordenado *lector* al joven profesor Aurelio y comienza de este modo: “*En las ordenaciones de clérigos, hermanos carísimos, solemos antes consultarlos y examinar en asamblea común las costumbres y méritos de cada uno en particular. Mas no hay que aguardar testimonios humanos cuando preceden los divinos sufragios*”.

La misma o parecida idea trata de expresar aquí.

41. *Antesignani* eran los soldados ligeros que en cada legión se colocaban delante de las enseñas militares (*signa*). Estas solían consistir en figuras diversas de animales, hechas de metal y colocados sobre un palo. La de la legión era siempre el águila; de oro, de plata o de bronce.

42. Quizá se refiere aquí al emperador Decio en persona.

43. De la palabra *nervus*, que en este lugar emplea San Cipriano y que traducimos por “cepo”, dice el gramático Festo: “Llamamos *nervus* también a todo vínculo de hierro con que los pies quedan impedidos para moverse”.

44. La *galea* (celada o yelmo era un casco de cuero o de metal con que los soldados, se cubrían la cabeza para amortiguar los posibles golpes del enemigo sobre ella.

Bajo la metáfora de “la serpiente con cabeza cubierta de pelmo” puede entenderse el emperador mismo o el poder del estado romano.

45. Los *patricios* constituyeron en tiempos de la monarquía la aristocracia y conservaron hasta fines de la república alguna consideración en el senado, consistente más que nada en exterioridades de pura ostentación.

Había patricios *maiorum gentium*, si su nobleza era de antiguo abolengo, y patricios *minorum gentium*, si aquella era más reciente.

Unos y otros eran por derecho propio ciudadanos pero los primeros jamás perdían la ciudadanía; los segundos podían perderla en algún caso.

46. De las palabras *pulpitum* y *tribunal* que emplea aquí San Cipriano la primera significa “el tablado del teatro al aire libre”, y más propiamente “el proscenio” de este sencillo tablado. La segunda se empleaba para designar “el estrado semicircular en donde se sentaban los magistrados” en sus funciones judiciales.

Están las dos empleadas aquí, sin duda, en sentido traslaticio, lo cual fue posible por las grandes semejanzas que debieron existir en un principio entre el “presbiterio” del templo (lugar reservado a los presbíteros) y el *pulpitum* o *tribunal* profano.

47. Las *sportulaez* eran unas cestillas en que los patronos romanos daban a sus clientes, la ración de comer en especie. Aquí significa las ofrendas, también en especie, que los primitivos cristianos acostumbraban hacer a los presbíteros, costumbre que debieron tomar de los patronos.

48. Respecto a los “repartos mensuales” a los que aquí se refiere San Cipriano, véase el final de la carta 34.

49. Se refiere muy probablemente al monte en donde antiguamente había sido edificada la ciudadela de Cartago y en el que entonces, por lo visto, celebraba Felicísimo las reuniones con sus partidarios.

Dicho monte se denominó en fenicio *Bosra* (“lugar escarpado”) y en griego Bursa (cuero”). De este nombre griego procede sin duda la leyenda a que alude Virgilio en el primer libro de la Eneida, cuando dice:

“Devenere locos, ubis nunc ingentia cerres  
Moenia, surgentemque novae Carthaginis arcem  
Mercantique solum facti de nomine Byrsan.  
Taurino quantum possent circumdare tergo”.

Según esta leyenda, los tiros compraron en aquel paraje el espacio de tierra que pudieran rodear con una piel de toro, pero ellos la cortaron en tiras tan estrechas que se hicieron dueños de amplios terrenos, en donde edificaron luego Cartago.

50. Esta carta, de gran interés para la historia del cisma de Felicísimo, se completa con otra más larga (la 43 en la colección total), que por su extensión no insertamos, dirigida por el santo Obispo cartaginés “a todo el pueblo”.

En ella habla a sus fieles el Santo de que “la malignidad y perfidia de unos cuantos presbíteros le ha impedido poder visitarlos personalmente antes de la fiesta de Pascua” y de los “odios venenosos con que antaño se opusieron aquellos a su elección, que se oponerle al sufragio del pueblo y a la voluntad de Dios”.

Más adelante dice: “Ahora se ha visto bien clara la procedencia de la facción de Felicísimo, qué raíces tenía y con qué fuerzas contaba”... “Estos cinco presbíteros no son otra cosa que los cinco jerifaltes que se unieron poco ha a los magistrados en la confección del edicto con el cual se proponían la destrucción de nuestra fe”.

En la carta 59 dice también: “Felicísimo, enemigo de Cristo no ciertamente nuevo, sino ya hace tiempo excomulgado por sus muchos y gravísimos crímenes y condenado no sólo por sentencia mía, sino también por la de muchos otros hermanos de episcopado...”.

Y continúa ...”el causante del cisma y de la discordia, el malversador de los dineros, el seductor de vírgenes, el destructor y corrupto de tantos matrimonios...”.

51. Por la brevísima carta (la 42 de la colección total), dirigida por los obispos Caldonio, Herculano y Víctor, en unión de los presbíteros Rogaciano y Numídico, sabemos que participaron en el cisma y por ello fueron excomulgados definitivamente Felicísimo. Augendo y Reposto, uno de los confesores desterrados, más las mujeres Irene de Rutilia y Paula, sastresa, así como Sofronio y Soliaso, fabricante de esteras, también de los desterrados.

52. Es el mismo de que se habla en la carta 41 como partidario de Felicísimo, y por ello excomulgado por San Cipriano.

53. Después de la Pascua del año 251 –23 de marzo– volvió San Cipriano a Cartago y bajo su presidencia se reunió en concilio, en el que se ventiló lo pertinente al cisma de Felicísimo y lo concerniente a los caídos.

Mientras éste se celebraba llegó la noticia de que Cornelio había sido hecho obispo de roma, y luego la de que Novaciano se había erigido en antipapa suyo.

Seis cartas escribió San Cipriano al papa Cornelio para brindarle su apoyo, y dos a los confesores romanos en el mismo sentido.

Novaciano era rigorista y con la severidad de sus máximas supo ganarse a una parte del Clero y del pueblo de Roma.

Un sínodo de obispos italianos condenó al antipapa y los obispos egipcios y africanos lo abandonaron, aunque sus partidarios no se extinguieron por completo sino en los siglos IV ó V.

54. En estas cartas que se refieren al cisma de Novaciano, San Cipriano emplea con frecuencia la expresión *Iglesia Católica*.

En la carta 45, por ejemplo dice: “He enviado hace poco a nuestros colegas Caldonio y Fortunato a fin de que hicieran lo posible... para que tornasen a la unidad de la *Iglesia Católica* los miembros del cuerpo desgarrado y para que anudasen el lazo de la caridad cristiana”.

En la 48 insiste: “Puedo asegurar que (a los que se embarcaron con rumbo a Roma para enterarse de lo sucedido en la ordenación de Cornelio) les exhortó a reconocer y acatar la raíz y matriz de la *Iglesia Católica*”.

En la 15 se expresa de este modo: “Los confesores Máximo presbítero y Urbano, juntamente con Sidonio y Macario, han vuelto a la *Iglesia Católica*..., han tornado con fiel cordura de juicio al domicilio de la unidad y de la verdad”.

En la 55 dice, al obispo Antoniano: “Me escribiste... que tú comunicabas con él (con Cornelio), esto es, con la *Iglesia Católica*”.

Y más adelante: “No habiendo sido una *Iglesia* por todo el mundo repartida por Cristo en muchos miembros y no habiendo asimismo sino un solo episcopado difuso en la concorde multiplicidad de muchos obispos...”

Sin embargo, dice también en la misma carta 55: “Permaneciendo el vínculo de la concordia y subsistiendo individida la unidad sagrada de la *Iglesia Católica*, cada obispo dispone sus actos”.

¿Qué valor tiene, pues, en San Cipriano la expresión *Iglesia Católica*?

“Un equívoco hay que disipar aquí, dice Batrifol. La unidad predicada por Cipriano es la unidad en cada *Iglesia*. Los términos *ecclesia catholica* se entienden aquí, no de la *Iglesia* universal, sino de cada *Iglesia*...”

Creemos, sin embargo, que pueden entenderse también y perfectamente de la *Igle-*

sia universal, pues San Cipriano en los mencionados textos habla, refiriéndose a Roma, de la “raíz y matriz de la Iglesia Católica”, del “cuerpo desgarrado” y del “domicilio de la unidad y de la verdad”. ¿Cuántas raíces y matrices, cuántos cuerpos, cuántos domicilios habría que suponer si se admitiera la interpretación de Batrifol? ¿No es uno el cuerpo místico de Cristo, según la doctrina paulina, a la que el mismo San Cipriano alude más de una vez?

Batrifol se apoya esencialmente para su interpretación en las palabras de aquellos cuatro confesores romanos con las que en carta dirigida a Cornelio se retractan de su anterior adhesión a Novaciano: “Nos Cornelium episcopum sanctissimae, catholicae ecclesiae electum a Deo omnipotente et Christo Domino nostro scimus... nec ignoramus... unum episcopum in catholica esse debere”.

Naturalmente que los confesores romanos no creen que haya de haber un solo obispo en la Iglesia Católica tomada en su sentido “universal”. Pero ¿no puede entenderse la expresión “unum episcopum” de los confesores romanos en el sentido de “un solo obispo de los obispos”, “un sólo Jefe supremo”?

Si el sentido que San Cipriano da en sus cartas a la expresión *ecclesia catholica* no es tan definido y categórico como el que ahora tiene, ciertamente se aproxima mucho a su significado actual.

55. En la carta posterior, dirigida también al papa Cornelio y que completa a ésta, se disculpa el Santo de esta espera, no muy conforme con las costumbres entonces establecidas. Dice así: “Mas en el hecho de haber esperado los escritos de mis colegas que estuvieron ahí presentes en tu ordenación, no es que, olvidado de las antiguas costumbres, buscase innovaciones, pues ya era suficiente que tú enunciaras con una carta que eras obispo...”.

56. La palabra *statio*, que aquí emplea San Cipriano, significa propiamente una “reunión religiosa de cristianos que, permanecían de pie en torno al altar mientras los sacerdotes estaban sentados en el presbiterio (tribunal)”.

En la carta siguiente San Cipriano dice que se negó a dar oídos a las acusaciones de Augendo y sus compañeros “in tanto fratum religiosoque conventu, *considentibus Dei sacerdotibus et altari posito*.”

Seguramente estas asambleas religiosas se celebraban siempre de día, pues Tertuliano habla de ellas por oposición a las vigilas o reuniones nocturnas: “*Die stationis, nocte vigiliae meminerimus*. Y en otro lugar: *Argunt nos quod stationes, plerumque in vesperan producimus*.”

Sin embargo, es posible que con el término *statio* se designe aquí una asamblea religiosa de algún domingo o del tiempo pascual, prescindiendo de que fuera celebrada por el día o por la noche, pues en aquel día de cada semana y en aquella época del año no se arrodillaban los fieles para orar (de aquí el término *statio* = permanencia en pie), detalle que nos atestigua el mismo Tertuliano en su libro *De corona militis*: “El día del domingo, dice, nunca ayunamos ni hacemos oración puestas de rodillas. Desde Pascua hasta Pentecostés, siempre hacemos la oración en pie”.

57. Hadrumetum o Adrumetum (hoy Susa) era una colonia romana de la *Bysacena* en el actual Túnez.

Pomponio Mela, en su *Chorographia*, dice así: “Hadrumetum, Leptis, Clupea, Habromacte, Phyre, Neapolis hinc ad sirtem adjacent ut inter ignobilia celeberrimae”.

Estaba, pues, situado Hadrumetum cerca de la pequeña Sirte (golfo de Gabes y era celebrada entonces, descollando entre otras poblaciones menos famosas.

58. El obispo Policarpo estaba ausente, como se dice más abajo. *Era, pues, costumbre escribir en nombre del obispo, aun cuando no estuviese presente; como lo era también dirigirse al obispo titular de la Iglesia; cuando se trataba de asuntos concernientes a toda la comunidad de hermanos.* De aquí la extrañeza de Cornelio papa, como observa Bayard, al no serle dirigidas a él las cartas relacionadas con asuntos eclesiásticos romanos expedidos por el Clero desde la colonia hadrumetina.

59. Estas palabras, que sin duda se refieren a la Iglesia Romana, no pueden ser más significativas. Su alcance con respecto al primado romano, según la mente del Santo Obispo cartaginés, no puede ser desconocido.

60. El concepto de unidad reducida a la unidad interna de cada Iglesia, como pretende interpretar Battifol a propósito de la expresión *ecclesia catholica* tan frecuente en San Cipriano, no parece poder compaginarse bien con las palabras aquí subrayadas, pues el Santo habla en este lugar de “comunidad, unidad y caridad de la Iglesia”, reconocida, aprobada y mantenida por colegas de otra Iglesia completamente distinta de la romana (Véase carta 44, nota 3).

61. No es preciso ponderar la importancia de estas palabras en orden a probar el primado del obispo de Roma sobre toda la Iglesia, tratándose como se trata de la comunicación con Cornelio de un obispo nómada, que no pertenecía a la Iglesia Romana.

62. Nunca ha aconsejado la Iglesia la espontánea presentación del confesor ante el tirano o el juez, pero antes las premuras de los caídos se revuelve el Santo Obispo con ironía, no exenta de gracia, y con lógica irrefutable.

“Que ninguno de vosotros se ofrezca espontáneamente a los gentiles”, aconseja rotundamente San Cipriano a su clero y pueblo en su última carta, cuando ya está encima la persecución de Valeriano (258).

63. San Fabián fue martirizado en enero del año 250 y el papa Cornelio fue elegido en la primera quincena de marzo del mismo año.

64. Puede repetirse aquí la advertencia hecha en la primera nota de esta misma carta, recalcando únicamente la autoridad que se reconocía ya entonces a los fallos del obispo de Roma, cuyas letras “fueron enviadas por todo el mundo y llevadas a todas las iglesias”.

65. Se refiere al concilio de primavera del año 251 que tuvo lugar en Cartago después de Pascua, a primeros de abril, bajo la presidencia del Santo.

66. Sesenta.

67. Dieciséis, como se dice en esta misma carta.

68. Tampoco se puede desconocer el alcance de estas palabras en orden al primado de Roma.

69. Decio.

70. Decio fue vencido y muerto en las iberas del Danubio, luchando contra los godos.

71. Por lo que respecta a las andanzas de los cismáticos partidarios de Novaciano en tierras africanas, el mismo San Cipriano nos habla de la carta 52 de “*Evaristo*, ex-obispo, ahora ni laico tampoco, expulsado de su cátedra y de la congregación de los fieles”, que nada vagabundo por lejanas provincias” y “provoca naufragios” en la fe; de *Nicostrato*, ex-diácono, ladrón de los dineros de la Iglesia, defraudador del depósito de viudas y pupilos, que anda por tierras de Africa, desertor y prófugo de su Iglesia, presentándose como confesor; de *Novato*, africano, “ansioso siempre de novedades”.

rapaz, avaro, soberbio, hereje, pérfido, curioso, adulator, que creó diácono a Felicísimo, sin permiso ni noticia de Cipriano, y luego en Roma creó un obispo en idénticas circunstancias.

En la carta 50 habla el papa Cornelio de estos tres mismos, mas otros dos, Primero y Dionisio, embarcados también con ellos con rumbo al Africa para agitarla con sus propagandas.

En la 59 habla asimismo de *Fortunato*, “este pseudo-obispo consagrado por unos cuantos herejes ya antiguos..., es uno de aquellos cinco presbíteros que hace tiempo se separaron de la Iglesia y fueron excomulgados hace poco por sentencia de muchos y respetabilísimos hermanos nuestros de episcopado de *Máximo*, del cual escribe: “También, dicen que los partidarios de Novaciano se han elegido ahora aquí por pseudo-obispo: el presbítero Máximo; de *Privato*, “un antiguo hereje de la colonia de Lambesis, condenado por noventa obispos ya hace tiempo”... “severísimamente censurado en unas letras de nuestros antecesores Fabián y Donato”; de “un tal Félix, que él mismo (Privato) había constituido pseudo-obispo fuera de la Iglesia en la herejía”; de *Jovino* y *Máximo*, “condenados por la sentencia de nueve colegas nuestros por nefandos sacrificios y crímenes que le fueron probados”, y finalmente, de *Reposto* de *Suturnuca*, “que no se contentó con apostatar él solo en la persecución, sin que hizo caer con su sacrílega persuasión a la mayor parte de su pueblo”.

72. Clara alusión a las penas temporales del purgatorio.

73. Ciudad de Numidia, rodeada de grandes estepas arenosas infestadas de serpiente, incendiada y conquistada por Mario en la guerra de Iugurtha, de nuevo destruida por J. César y otra vez reconstruida. Se ignora su situación exacta.

Salustio, en su guerra de Iugurtha, dice de ella, entre otras cosas, lo siguiente: “Erat inter ingentes solitudines oppidum magnum atque valens, nomine Capsa”.

“Praeter oppido propinqua, alia omnia vasta, inculta, egentia aquae, infesta serpentium”. “Capsenses una modo (atque ea intra oppidum) jugi aqua, cetera pluvia utebantur”.

74. El de primavera del año 251.

75. Los judíos la celebraban cualquier día de la semana, coincidente siempre con el decimocuarto de la luna de marzo. La Iglesia romana, y seguramente también la cartaginesa (no así algunas iglesias del Asia Menor antes del Concilio de Nicea), la celebraron muy pronto el domingo siguiente al día catorce de la luna de marzo.

Esta carta fue escrita, pues, en los comienzos de la primavera del año 252 ó 253.

76. Seguramente se trata del Concilio celebrado el 15 de mayo del año 252, del que habla el Santo en la carta.

77. Llegó a aparecer el edicto de persecución de Galo y Volusiano, pero este edicto no trajo una persecución tan grande como era de temer. Sin embargo, hubo algunos mártires en Africa y en Roma, entre ellos el papa Cornelio.

78. Los animales sacrificados a los ídolos se denominaban de diferente modo, según su tamaño o corpulencia. Si eran pequeños se les llamaban *hostias*; si grandes, *víctimas*. La mayor era el toro. “Máxima taurus victima”, dice Virgilio.

Tanto las *víctimas* como las *hostias* eran adornadas antes del sacrificio con cintas y llevadas en procesión al altar. Luego se les derramaba vino en la frente, y, por fin, eran inmoladas por el matarife (*cultrarius*), quien les hundía el cuchillo en el cuello.

Las *hostias* y *víctimas* a que se refiere aquí San Cipriano son los mártires, víctimas humanas, que en honor del Dios verdadero habían de inmolar los verdugos, del emperador. Entre los mártires, pues, distingue el Santo “mayores y menores”.

79. Ezequiel.

80. El papa Cornelio murió mártir bajo los emperadores Galo y Volusiano el año 253. Esta carta, pues, fue escrita antes de la pasión de su santo destinatario.

81. Se refiere a la filosofía estoica, como dice en otra carta (la 55.<sup>a</sup>).

82. De esta carta, que en los códices lleva el título “De Sacramento dominici Calisic”, dice Otro Barderhewer en su Patrología: “Es un brillante testimonio de la tradición dogmática de la Iglesia acerca del sacrificio eucarístico”.

83. A continuación expone ampliamente San Cipriano los símbolos o figuras del Antiguo Testamento en los que siempre se habla de vino: Noé embriagado; el sacrificio del Mequisedech; la “cratera de vino mezclado”, en Salomón; la bendición de Judá, que “lavará en vino su estola y en sangre su vestido”; los “vestidos rubicundos como si saliese de pisar un trujal”, en Isaías.

Luego expone que cuando en las Escrituras se habla de agua, siempre se refieren al bautismo.

84. Hasta tiempos muy posteriores a San Cipriano perseveró la costumbre de ofrecer sacrificio vespertino, dice en su “Epistolari” el reverendo don Tomás Bellpuig, costumbre que da por abolida el canon 29 del Concilio cartaginés de 397, dejando por única excepción la noche del Jueves Santo en memoria de la institución del Sacramento. Después el concilio Trulano del año 706, prohibió también en este día la celebración vespertina.

85. Alude a la costumbre que tenían aún los paganos de no beber vino por la mañana. Los primitivos romanos no bebían hasta la noche. Horacio, por ejemplo en *La Carta a los Pisones* considera como una relajación de la sobriedad de las primitivas costumbres del pueblo el beber durante el día, sin miedo a las leyes, en las fiestas (vino que *diurno* placari Genius festis impune diebus).

Los Hechos de los Apóstoles en el relato de la fiesta de Pentecostés nos da a entender que tampoco los judíos probaban el vino por lo menos hasta las nueve de la mañana.

Por esto el cristiano, que muy temprano bebía del cáliz del Señor, corría el peligro de que por el olor a vino se descubriera su condición de tal.

86. Por estas palabras se ve que el sacrificio eucarístico se celebraba en tiempos de San Cipriano lo mismo por la mañana que por la tarde, pero que el pueblo se inclinaba ya entonces más al sacrificio matinal.

87. La palabra sustantivada *Dominicum* que aquí emplea San Cipriano significa sin duda *Coena dominica*, la *fractio panis* de la Sagrada Escritura. Con este mismo sentido la usa en otras ocasiones, por ejemplo en su obra “De opere et Eleemosynis”.

San Jerónimo, sin embargo, llama *Dominicum* a una basílica de Antioquía, cosa que, por lo demás, no enturbia para nada el sentido claro que tiene en San Cipriano.

88. Fue frecuente en los Santos Padres la creencia de que el fin del mundo y la segunda venida de Cristo estaban próximos.

89. Bayard supone que este Concilio sería probablemente el de otoño del año 251.

90. No se sabe de dónde era obispo.

91. A Víctor, pues, se le había concedido la paz, a condición de quedar degradado de su dignidad.

92. Aquí expone San Cipriano una comparación, no del todo exacta ni convincente, que arranca del hecho de haber juntado el profeta Eliseo su boca, ojos y manos con la boca, ojos y manos del niño de la Sumamita, para resucitarlo. La pasamos por alto.

93. Era ciudad de la Zeugitana, y ésta era, según nos dice Plinio, una comarca entre la Byzacena y la Numidia, en el Túnez actual, no muy lejos de Cartago.

94. Dios, tres veces santo.

95. La palabra *stipes* que aquí emplea San Cipriano significa propiamente “pequeñas” piezas de monedas amontonadas en pilas. “Stipendium a stipe appollatum est, quod per stipes, id est modica, aera colligatur”, dice el jurisperio Ulpiano.

96. La palabra *oblaciones*, que usa en este lugar el gran obispo de Cartago no significa aquí, naturalmente “sacrificio”, como tantas otras veces empleada en singular, sino “las ofrendas en especie que hacían los fieles en la *sportula* a los sacerdotes para la subsistencia de éstos”.

97. Indudablemente la frase empleada aquí por el gran Padre de la Iglesia africana, “*nec oblatto sanctificari illic possit* se refiere a la consagración de las ofrendas del pan y vino que solían hacer los cristianos para ese fin, pues el mismo verbo *sanctificare* emplea en la carta 63.<sup>a</sup>, aunque restringido únicamente a la consagración del cáliz: “in sanctificando calice Domini offeri aique solum non potest”.

98. Error fundamental de la doctrina de San Cipriano: creer que la eficacia del sacrificio eucarístico depende de la dignidad del ministro que lo ofrece.

Es el error que luego le llevó, por natural consecuencia, a declarar inválido el bautismo de los herejes, enfrentándose con el papa Esteban.

99. La palabra *stola* que aquí emplea San Cipriano (en la Vulgata no aparece en este lugar), está empleada seguramente según el sentido latino.

Entre los romanos significaba una amplía túnica interior con dos cinturones y una guarnición en la parte baja, que empleaban las mujeres en casa. Por la calle, encima de la *stola* llevaban la *palla*, que desempeñaba para ellas el oficio de la toga en los varones.

100. San Cipriano, que tantas veces emplea la palabra *sacerdotes* en un sentido amplio, comprendiendo por igual a “obispos” y a “presbíteros”, aquí la usa con una significación idéntica a la que ahora le damos.

Véase, por otra parte, bien delimitada la jerarquía eclesiástica: obispos, sacerdotes y diáconos.

101. Se refiere sin duda a la participación del ex obispo Marcial en “banquetes sacrificales”, cosa que se reputaba como una participación en el mismo sacrificio pagano, y, por lo tanto, como delito de apostasía.

102. Debía tratarse de alguna asociación pagana y probablemente del *Collegium funerarium* o asociación para los funerales, frecuente entre los libertos y gentes de baja ralea.

103. La Iglesia consideró siempre un derecho el de disponer de cementerios distintos a los paganos y como una mezcla abominable la de los cristianos que se enterraban junto con los gentiles.

También en el modo de enterrarse había diferencia entre éstos y los cristianos. Los gentiles incineraban los cadáveres de los suyos y colocaban las cenizas en altas y hermosas urnas, que solían depositar en un cofre, aunque otras veces los enterraban, sin incinerarlos, en un sarcófago. Los cristianos abominaron siempre de la incineración.

Después del entierro los paganos celebraban durante nueve días sacrificios y comidas (*coena novendialis*). Es posible que estas comidas sean “los torpes e inmundos convites” de que habla poco antes San Cipriano.

104. Los *procuradores ducenarios* no eran magistrados en el verdadero sentido de la palabra, sino simples intendentes imperiales que disfrutaban del sueldo de 200.000 sestercio (unas 50.000 pesetas), circunstancia de la que tomaron el nombre.

El emperador Claudio, pródigo en conceder honores, les permitió usar las insignias consulares.

105. Era la *Gallia Provincia* (Provenza), llamada también *Provincia Romana* o simplemente *Provincia*, y otras veces *Galia nostra*; a partir de Augusto tomó el nombre de *Provincia Norbonensis*.

Estaba limitada por los Alpes, el mar Mediterráneo, los Pirineos, el Garona y su afluente el Tarn. Era fértil y se hallaba bien cultivada.

Comprendía ciudades tan importantes como Marsella, Béziers, Arlés, Toulouse, Viene y Valence, pero su capital era Narbona (*Martius Narbo*).

De esta provincia dice Pomponio Mela en su *Chorographia*: “Pars Nostro mari apposita (fuit aliquando Bracata nunc Narbonensis) est magis culta et magis consita idoque etiam laetior...”

Respecto a Narbona dice el mismo Pomponio Mela después de citar sus principales capitales: “Sed antestat omnis Atacinatorum Decimarunque Colonia, unde olim his terris auxilium fuit, nunc et nomen et decus est Martius Narbo”.

106. Se entendía por Galia en general todo el país ocupado por galos o celtas desde el Rin hasta los Pirineos y aun los terrenos regados por el Po (*Gallia cisalpina*).

Se ve, pues, clara la autoridad que el obispo de Cartago supone tener el obispo de Roma. A Cipriano piden los obispos de la Provincia Narbonense que ejerza su influencia ante el papa Esteban para reducir a Marciano de Arlés, y Cipriano ruega al Papa que imponga su autoridad no sólo sobre los obispos de la Narbonense, sino sobre los de toda la Galia.

107. La Narbonense. Las letras que pide dirija el Papa a los obispos de esta provincia son de excomunión y de deposición de Marciano, con la orden de la elección y consagración de Marciano, con la orden de la elección y consagración inmediata de otro obispo. Las que le demanda urgentemente para los obispos de las Galias, son de simple condena moral de Marciano.

108. Ambos papas recibieron la palma del martirio en la breve y poco extendida persecución de Galo y Vlusiano (¿253-254?).

109. San Cipriano estaba a la sazón desterrado en la ciudad de Cúrbis, cerca del mar, entre Neapolis y Clapea, en la Zeugitana (*Africa propria*). Era ésta una de las ciudades libres, según nos dice Plinio.

La estancia de San Cipriano en esta ciudad nos la atestiguan las Actas Oficiales de su martirio con este diálogo: “Paternus proconsul dixit: Poteris ergo secundum praeceptum Valeriani et Gallieni exsul ad urbem Curubitanam proficiscis?”.

Cyprianus episcopus dixit: Proficiscor.

San Agustín lo confirma en un sermón narrando el proceso de San Cipriano en esta forma: “Judez dixit: Vis ergo exsul Curubi proficisci an Romanas colere caerimonias? Sanctus Cyprianus respondit: Proficisci Curubi impellis”.

Las Actas del martirio continúan: Cumque Cyprianus sanctus martyr electus a Deo, de civitate Curubitana, in qua exsilio expraeecepto Aspasii Paterni tunc proconsulis datus fuerat, regressus esset”...

No nos consta la fecha del regreso de Cúrbis a Cartago; sí la de su condena de destierro, que fue el 30 de agosto del año 257.

110. En los tiempos del Imperio, y aún antes, los romanos eran muy aficionados a los baños públicos, que constituían a la vez, lugares de recreo, con edificios suntuosos, comprendiendo *restaurantes*, salas de juego, etc.

Para el baño completo había que pasar por cuatro celdas: la *tepidaria*, la *caldaria*, la *frigidaria* y la *del masaje, fricciones y unción con aceite*.

Tampoco en las casas particulares faltaba de ordinario la habitación destinada al baño.

En virtud del contraste se le ocurre a San Cipriano pensar en la suciedad de los cuerpos de los confesores.

111. Animales menores destinados a los sacrificios, según se dijo.

112. Animales mayores que se sacrificaban.

113. Supone San Cipriano que el fruto del martirio es de ciento por uno, y el de la virginidad, el de sesenta por ciento. Al añadir, pues, aquellas vírgenes la palma del martirio al honor de la virginidad, adquieren, según el Santo, “una doblada gloria”.

114. Era, efectivamente, obispo. Como tal figura en el encabezamiento de varias de las cartas colectivas. (Véase, por ejemplo la 67.<sup>a</sup>).

115. El primero, del año anterior (257), fue más benévolo.

116. El Senado subsistió bajo los emperadores, e incluso legalmente tenía poderes superiores a los del emperador. En la práctica era muy al revés, pues por el derecho de encomendación (*commendatio*) le era bastante fácil al emperador conseguir fuesen “elegidos” senadores los personajes de su gusto.

117. Eran caballeros aquéllos que tenían una fortuna equivalente a 400.000 sestercio (algo menos de 100.000 pesetas). Fueron clase influyente. Se distinguían en el vestir por una estrecha faja color violeta que llevaban en la túnica y por un anillo de oro que llevaban en la mano. Tenían caballo, que el Estado les proporcionaba, y lo ostentaban en las grandes cabalgatas del 15 de julio.

118. Eran intendentes imperiales en las provincias.

119. En el *Africa proconsular* la copia debía recibirla el procónsul.

120. Sicto II, papa.

121. Destaca San Cipriano la circunstancia de haber sido muerto San Sixto “en un cementerio”, para que Suceso y cuantos lean su carta se percaten bien de la crueldad de Valeriano.

En efecto, las sepulturas se consideraban en el Imperio Romano como lugares religiosos y exentos de confiscación y profanación, como hacía constar el célebre jurisconsulto Ulpiano en su *Digesta* no muchos años antes de San Cipriano: “Religiosum locum unus quisque sua voluntate facit, dum mortuom infert in locum suum”.

Por eso los cristianos, lo mismo en Cartago que en Roma, se acogían a los comentarios para celebrar los actos religiosos.

Valeriano había abolido este privilegio, por lo menos en cuanto a los cristianos, por lo cual no tuvo empacho en profanar con sangre del Papa y de los diáconos la tierra de un cementerio.

122. Entre las muchas clases de *praefecti* que en Roma había, quizá se trata aquí de los *praefecti vigilum*, encargados de la vigilancia y guarda del orden, y, especialmente por la noche.

123. San Cipriano sufrió su martirio el 14 de septiembre del año 258.

124. Eran mercaderes de trigo, pero bajo el imperio fueron empleados como agentes de policía secreta.

125. Antigua ciudad fenicia, situada en la ribera norte del *Africa propria* (Zeugitana), en el interior del golfo de Cartago.

Pomponio Mela dice de ella en su *Chorographia*: “Utica et Carthagom ambae inclutae, ambae a Phoenicibus conditae, illa fato Catonis, insignis, haec suo”.

Después de la ruina de Cartago, Utica quedó como la capital de la provincia, pero al resurgir de nuevo Cartago, pasó a ser otra vez Utica la segunda población del *Africa proconsular*.

126. Desde Utica.

127. No parecen coincidir exactamente las Actas del martirio de San Cipriano con este detalla del “oculto escondrijo” que el Santo nos da en esta carta. ¿Acaso se ausentó de “sus huertos” por las razones aquí expuestas, pero luego volvió a ellos mudando de parecer por otras causas? Lo cierto es que en “sus huertos” fue detenido la segunda y última vez, como se dice en sus Actas: “Ex sacro praecepto in suis hortis manebat et inde quotidie, sperabat venire ad se, sicut illi ostensum fuerat. Et cum illic demoraretur, repente idibus septembris. Tusco et Basso conasulibus, venerunt ad eum duo príncipes... Qui et in curriculum eum levaverunt... et in Sexti perduxerunt...”

Quizás la explicación de esta contradicción, sin duda aparente, está en las frases “ex sacro praecepto” y “sicut illi ostensum fuerat”. Acaso tuvo remordimientos o aviso del cielo para no presentarse “espontáneamente” al procónsul, en contradicción manifiesta con la doctrina de la Iglesia respecto al particular y con el consejo que en su última carta él mismo había dado a sus presbíteros, diáconos y pueblo de Cartago, y por eso volvió a “sus huertos”, es decir, a su habitual residencia, para esperar allí a los agentes de la autoridad.

La frase *in Secti* quiere decir *in villam Sexti*, a donde el procónsul se habla retirado temporalmente y por motivos de salud. En los campos de los alrededores de esta *granja de Secto*, no lejos de Cartago, es donde San Cipriano fue degollado en presencia de algunos presbíteros, diáconos y no pocos cristianos de aquella ciudad, que pedían a gritos ser también degollados. ¡Tanto les había enardecido el ejemplo de su santo obispo!

128. El procónsul que condenó a San Cipriano al destierro de Cúrbis se llamaba Aspasio Paterno. El que le condenó a muerte fue Galerio Máximo.

129. Eran dos: Valeriano y Galieno.